

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el acta:

1.- Número 14, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día 20 de marzo del año en curso.

- Correspondencia.
- Iniciativas.

1.- *De Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E en los municipios fronterizos de Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, Tamaulipas.*

2.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar, a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, un bien inmueble con las construcciones en el adheridas, con una superficie total de 59,876.05 metros cuadrados, que constituyen el parque olímpico "Cultura y Conocimiento".*

Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan quienes están facultados para ello.

- Dictámenes.

1.- *Con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a donar un predio de la Hacienda Pública Municipal a favor de la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social".*

2.- *Con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio.*

3.- *Con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, 2 predios de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.*

4.- *Con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Hidalgo, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, un predio de su Hacienda Pública Municipal, para la edificación de un hospital rural.*

5.- *Recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ejecutivo Estatal el estudio de la modernización integral y de la factibilidad de desconcentración del Registro Público de la Propiedad.*

6.- *Sobre asunto de particular con relación al Presidente del Tribunal Estatal Electoral.*

- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro

Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputada Ma. Concepción Hernández López, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 32 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las once horas con veinte minutos, del día 30 de Marzo del año 2005.

Presidenta: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del acta: Número 14, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 20 de marzo del año en curso. **Quinto**, Elección de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer periodo de receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado. **Sexto**, Correspondencia. *Proveniente de entes públicos, particulares y, en su caso, de la Junta de Coordinación Política.* **Séptimo**, Iniciativas. 1.- *De Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, procede a fijar la tarifa eléctrica 1E en los municipios fronterizos de Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, Tamaulipas.* 2.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar, a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, un bien inmueble con las construcciones en el adheridas, con una superficie total de 59,876.05 metros cuadrados, que constituyen el parque olímpico "Cultura y Conocimiento". Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan quienes están facultados para ello.* **Octavo**, Dictámenes. 1.- *Con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a donar un predio de la Hacienda Pública Municipal a*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

*favor de la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social". 2.- Con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio. 3.- Con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, 2 predios de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados. 4.- Con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Hidalgo, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, un predio de su Hacienda Pública Municipal, para la edificación de un hospital rural. 5.- Recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ejecutivo Estatal el estudio de la modernización integral y de la factibilidad de desconcentración del Registro Público de la Propiedad. 6.- Sobre asunto de particular con relación al Presidente del Tribunal Estatal Electoral. **Noveno**, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los Diputados. **Décimo**, Clausura de la Sesión.*

Presidenta: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito a la Diputada Secretaria Norma Leticia Salazar Vázquez, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número 3 del 2 de enero del 2005, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la sesión pública celebrada el día 16 de marzo del año 2005, implícitos en el acta número 13.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 20 de marzo del 2005.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a su consideración el acta número 14, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2005, para las observaciones correspondientes.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios lo someta a votación económica.

Secretario: Gracias Presidenta, se recibe documento por escrito del Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte, para que sea tomado en el registro de asistencia. Tenemos 32 diputados en la sesión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del acta número 14, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo del 2005.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitido 30 votos a favor y 0 votos en contra, con 0 abstenciones.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Narciso Villaseñor Villafuerte**.

Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte. Gracias con su permiso Diputada Presidenta; Honorable Asamblea: En virtud de la inminente conclusión del primer período ordinario de sesiones de esta Legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo período de receso. En este tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 62 de la Constitución Política local, y 53 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **JOSE FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO, JOSÉ GUDIÑO CARDIEL, ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA y AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ**, como Presidente, Secretarios y Suplente de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de receso del primer año de ejercicio constitucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura. Cabe

señalar que formulo esta propuesta a la luz de los consensos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política y tomando en consideración que los legisladores propuestos poseen la capacidad suficiente para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante el período de receso. Atentamente. DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.

Presidenta: Gracias Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte, no habiendo otra propuesta. Compañeros y compañeras Legisladores, la propuesta del compañero Legisladores Narciso Villaseñor Villafuerte, donde propone a los Diputados JOSE FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO, JOSÉ GUDIÑO CARDIEL, ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA y AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, del órgano legislativo de referencia.

Presidenta: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Norma Leticia Salazar Vázquez que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Con mucho gusto Diputada Presidenta.

Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte por 32 votos a favor y 0 votos en contra, es decir por unanimidad; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados JOSE FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO, JOSÉ GUDIÑO CARDIEL, ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA y AÍDA ARACELI ACUÑA CRUZ, como Presidente, Secretarios y Suplente, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado.

En tal virtud expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine, al terminar de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba dárseles, o el turno correspondiente, en su caso.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Sonora, oficio fechado el 17 de marzo del actual, recibido por este Congreso el 28 de marzo del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual se le solicita al Congreso de la Unión, analice, discuta y apruebe, a la brevedad posible, la iniciativa de ley que crea el Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Braceros Mexicanos, con el propósito de que dicha problemática pueda ser solucionada de manera definitiva.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acútese recibo y agradézcase la información remitida al H. Congreso de Sonora.

Secretaria: Del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, circular número 8/05, de fecha 1 de marzo del actual, recibido por este Congreso el 28 de marzo del año en curso, comunicando la clausura del primer periodo de receso, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, así como la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del

segundo período ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional que fungirá a partir del 1 de marzo y hasta el día 30 del mes de junio del año que transcurre, quedando como Presidente el Diputado CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por el H. Congreso de Chihuahua.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, circular número 3, de fecha 15 de marzo del actual, recibido por este Congreso el 28 de marzo del año en curso, comunicando la clausura de su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva la cual coordinará los trabajos legislativos del primer período de receso comprendido del 16 de marzo al 29 de abril del año que transcurre, quedando como Presidente el Diputado ARMANDO GUEL SERNA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por el H. Congreso de Aguascalientes.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas, oficio número 000192, de fecha 16 de marzo del actual, recibido por este Congreso el 28 de marzo del año en curso, remitiendo información financiera de los organismos públicos descentralizados denominados Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona

Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y túrnese a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso, oficio fechado el 10 de marzo del actual, recibido por este Congreso el 23 de marzo del año en curso, remitiendo un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de sus recursos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: De los ciudadanos Luis Díaz González y Avelina de la Garza de Díaz, escrito fechado el 12 de enero del presente año, haciendo diversas manifestaciones en torno a la escrituración de predios de la Colonia Obrera número 1 de El Mante, Tamaulipas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia instruye al Secretario General de este Honorable Congreso para que canalice el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ocurso de referencia ante el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, por ser la instancia competente sobre este particular.

Secretario: Del Ingeniero Luis Alonso Mejía García, escrito fechado el 16 de marzo del presente año, haciendo diversas manifestaciones en torno a la Administración Pública Municipal de Tampico.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo e infórmese al particular que se toma debida nota de sus argumentaciones.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, escrito fechado el 7 de marzo del presente año, recibido por este congreso el 29 de marzo del actual, comunicando la aprobación de un acuerdo por medio del cual apoya la permanencia del "Programa Paisano".

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcse la información a la Legislatura de Querétaro

Secretario: Del Ayuntamiento de Palmillas, escrito fechado el 23 de marzo del actual, recibido por este congreso el 29 de los corrientes, remitiendo el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcse la información al Ayuntamiento de Palmillas.

Secretaria: Del Primer Síndico del Ayuntamiento de Reynosa, copia de escrito fechado el 10 de marzo del actual, recibido por

este Congreso el 28 de marzo de los corrientes, dirigido al Auditor Superior del Estado, informando sobre la visita domiciliaria por parte de la Administración local de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria de la Federación, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en materia de contribuciones de carácter federal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia se tiene por enterada, e intégrese la copia del ocurso de referencia al expediente respectivo.

Secretario: De particulares, habitantes del Fraccionamiento Colinas del Valle de esta ciudad Capital, haciendo diversas manifestaciones con relación al uso de las áreas verdes y de equipamiento de dicho Fraccionamiento.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y túrnese al Comité de Información Gestoría y Quejas.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de diputados para presentar iniciativas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo también, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Servando López Moreno**, para dar a conocer la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos por lo**

dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, procede a fijar la tarifa eléctrica 1E en los municipios fronterizos de Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, Tamaulipas.

Diputado Sevando López Moreno. Honorable Asamblea: Servando López Moreno, Diputado por el X Distrito Electoral con cabecera en Miguel Alemán e incluye los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Mier, Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar a su consideración la presente **Iniciativa de punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E en los municipios fronterizos de Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, Tamaulipas**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el abastecimiento y generación de energía eléctrica es una prioridad para cualquier nación y afecta directamente a la creación de empleos, el desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso de las familias y a la justicia social.

Que por lo tanto, el desarrollo óptimo del sector eléctrico y sus actividades es fundamental para lograr el crecimiento, evitar el cierre de empresas y fomentar el bienestar de la población.

Que para los habitantes de los municipios de Nueva Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, que cuentan con la tarifa eléctrica 1D, están siendo afectados en su economía familiar al pagar altos costos en el consumo de energía eléctrica debido al bajo subsidio con el que cuentan que es de 600 kilowatts hora mensual, en comparación con la tarifa 1E que es de 900 kilowatts hora mensual, que tienen los otros municipios cercanos del mismo distrito.

Que de acuerdo al reglamento de la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, la tarifa 1D de servicio doméstico son aplicables para localidades con temperatura media mínima en verano de 31 grados centígrados y la tarifa 1E es para localidades con temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados. Estos pueden ser aplicados cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considera que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más según los reportes elaborados por SEMARNAT. (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales)

Que los municipios de Nuevo Laredo, Mier, Díaz Ordaz, Reynosa y Matamoros, cuentan con la tarifa 1E, mientras que Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo cuentan con la tarifa eléctrica 1D, lo que resulta incongruente e injusto ya que existen 260 Kilómetros de distancia aproximadamente de Laredo a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Reynosa en la cual toda la región existe la misma altitud, latitud, vegetación semi desértica, temperatura y la misma precipitación pluvial entra otras cosas.

Que los municipios que componen el Distrito X son Miguel Alemán, Guerrero, Mier, Camargo y Díaz Ordaz con una distancia aproximada entre el primero y el último de 70 kilómetros aproximadamente. Y en donde Guerrero y Miguel Alemán son separados del Municipio de Mier por 15 kilómetros y el Municipio de Camargo está a 25 kilómetros del Municipio de Díaz Ordaz.

Es por eso, que no se puede permitir tal incoherencia en las tarifas que actualmente se cobran en dichos municipios, ya que 15 o 25 kilómetros de distancia entre uno y otro municipio no puede ser factor para que se presenten grados de temperatura menores a los 32 grados centígrados como lo especificara la tarifa 1E.

Que la temperatura promedio que presentan los municipios del Distrito X, en temporada de verano asciende hasta los 45 grados centígrados. Con esto se demuestra que tanto la Comisión Federal de Electricidad, así como la CNA no presentan datos fidedignos ante las instancias responsables de fijar las tarifas eléctricas, así como su ajuste, modificación y reestructuración.

Que es necesario establecer criterios más justos respecto a las tarifas en los municipios que por su clima, utilizan mayores cantidades de energía.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que con estas acciones se está dañando la economía de miles de familias de la región, las cuales pugnan por el pago más justo en las tarifas de

energía eléctrica y una mejor justicia social, así como evitar mayores perjuicios a la economía de sus familias y que además aleja el establecimiento de empresas nacionales y extranjeras y las que se encuentran establecidas amenazan con retirarse debido al alto costo de las tarifas de energía eléctrica ya que impactan directamente en la fabricación de sus productos haciendo incosteable su producción.

Asimismo con fundamento en el artículo 93 párrafo 3, inciso c), y 148 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, solicito su dispensa de turno a Comisiones por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Envíese comunicación al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que exhorte a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E en los municipios fronterizos de Ciudad Guerrero, Miguel Alemán y Camargo, del norte del estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Dip. Servando López Moreno.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Servando López Moreno, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y

4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación)**.

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Se obtuvieron 32 votos a favor y sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretaria: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 32 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado **unanimidad**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Ruego a la Diputada Secretaria Norma Leticia Salazar Vázquez, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretaria:

Honorable Congreso del Estado:

EUGENIO HERNANDEZ FLORES,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

confieren los artículos 64, fracción 11, 91, fracción XII, y 95 de la Constitución Política del Estado, 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Ejecutivo del Estado tiene a su cargo, entre otras, tareas dedicadas a auspiciar, promover y difundir las actividades educativa, cultural y recreativa como medios para afirmar y consolidar los valores locales regionales y nacionales, los cuales contribuyen al pleno desarrollo de las facultades del individuo, la familia y la sociedad; al efecto, es menester desplegar acciones diversas, cuyo objetivo fundamental es la realización de programas en esos campos del que hacer humano para beneficio de los integrantes de la sociedad tamaulipeca.

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas es legítimo propietario de un bien inmueble, con las construcciones y demás muebles que lo conforman, cuya ubicación se localiza en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 59,876.05 M2 (cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados con cinco centímetros), que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en una línea mixta de dos tramos en treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros y setenta y seis metros veintiún centímetros; al Noreste en una línea mixta de tres tramos en veintiocho metros sesenta y seis centímetros cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros y treinta y un metros veintiocho centímetros; al Este en sesenta y dos metros noventa y tres centímetros Sureste en una línea mixta de cuatro tramos en treinta metros tres centímetros, cuarenta y dos metros cincuenta y

siete centímetros, treinta y tres metros once centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros; al Sur en una línea curva de ochenta y dos metros ochenta y cinco centímetros; al Suroeste en ciento noventa y un metros ochenta y dos centímetros con Avenida Constitución; al Noroeste en cincuenta y cinco metros noventa y siete centímetros con propiedad del Fondo Nacional de Fomento de las Artesanías; sensiblemente al Norte en ciento treinta metros veinticinco centímetros y al Noroeste en ciento veinticuatro metros ochenta centímetros con Hotel Holiday Inn. El inmueble en cita, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 58137, Legajo 1163, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1995.

TERCERO.- Que la propiedad del bien inmueble descrito y precisado en el considerando que antecede, fue adquirida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante contrato de donación en el año de 1988, que hiciera a su favor el Gobierno Federal, representado en ese acto por el entonces titular de la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, estableciéndose como objeto de la donación, que el referido inmueble fuera enajenado en subasta pública y a título oneroso en favor de quien el Gobierno del Estado estimara conveniente, a fin de llevar a cabo en el inmueble un proyecto comercial, turístico, cultural o de oficinas, así como un centro de convenciones y de exposición permanente, previa aprobación del proyecto respectivo por parte de la citada Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUARTO.- Que el Gobierno del Estado, sin necesidad de enajenar el bien inmueble o fracción de éste, mediante la realización de

inversión pública otorgó a dicho predio un destino compatible al estipulado en el contrato de donación del inmueble de referencia, toda vez que en el mismo edificio el Parque Olímpico "Cultura y Conocimiento", el cual cuenta con obras arquitectónicas tales como: una infoteca, un auditorio y una alameda, entre otras, que servirán para concebir un concepto cognoscitivo y cultural, incorporado a la recreación y al sano esparcimiento, fomentando e incrementando el desarrollo educativo, cultural, artístico, turístico y recreativo de la sociedad tamaulipeca, cumpliéndose así con el objeto principal de la donación.

QUINTO.- Que el Honorable Cabildo del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del presente año, tomó el acuerdo de solicitar al Gobierno del Estado la donación del bien inmueble en cuestión, con las construcciones edificadas en el mismo y los bienes muebles con que cuenta, manifestando que la posibilidad de incorporar al patrimonio municipal ese inmueble representa un gran potencial para el desarrollo educativo y cultural de los niños, los jóvenes y las familias que integran el referido municipio.

SEXTO.- Que el Gobierno del Estado es participe de la política del fortalecimiento de los municipios, así como de su patrimonio, mediante el aliento de inversiones dirigidas al incremento de su infraestructura, principalmente la relacionada a las actividades que propicien el desarrollo de la sociedad como son la educación, la cultura, el arte, el turismo y el sano esparcimiento.

SEPTIMO.- Que el Municipio de H. Matamoros Tamaulipas, consciente de la responsabilidad

que conlleva incorporar a su patrimonio la propiedad del Parque Olímpico "Cultura y Conocimiento", dispondrá lo necesario para su adecuada y correcta administración y conservación, de tal suerte que de esa manera se ponga a disposición de los miembros de la sociedad de ese municipio y, en general del Estado, un espacio para fomentar e incrementar sus conocimientos, así como para el acceso a la cultura y a las diversas expresiones artísticas.

Con base en lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea, para su estudio y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR, A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, UN BIEN INMUEBLE CON LAS CONSTRUCCIONES EN EL ADHERIDAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 59,876.05 METROS CUADRADOS, QUE CONSTITUYEN EL PARQUE OLÍMPICO "CULTURA Y CONOCIMIENTO".

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar, a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, un bien inmueble de su propiedad, con las construcciones y demás muebles que lo conforman, cuya ubicación se localiza en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 59,876.05 M2 (cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados con cinco centímetros), que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en una línea mixta de dos tramos en treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros y setenta y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

seis metros veintiún centímetros; al Noreste en una línea mixta de tres tramos en veintiocho metros sesenta y seis centímetros cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros y treinta y un metros veintiocho centímetros; al Este en sesenta y dos metros noventa y tres centímetros; al Sureste en una línea mixta de cuatro tramos en treinta metros tres centímetros, cuarenta y dos metros cincuenta y siete centímetros, treinta y tres metros once centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros; al Sur en una línea curva de ochenta y dos metros ochenta y cinco centímetros; al Suroeste en ciento noventa y un metros ochenta y dos centímetros con Avenida Constitución; al Noroeste en cincuenta y cinco metros noventa y siete centímetros con propiedad del Fondo Nacional de Fomento de las Artesanías; sensiblemente al Norte en ciento treinta metros veinticinco centímetros y al Noroeste en ciento veinticuatro metros ochenta centímetros con Hotel Holiday Inn. El inmueble en cita, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 58137, Legajo 1163, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1995.

ARTICULO SEGUNDO.- El bien inmueble mencionado en el artículo anterior, será destinado para que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, lleve a cabo las acciones propias, tendentes a fomentar e incrementar el desarrollo educativo, cultural y recreativo de los miembros de la sociedad que integran el referido municipio.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo para que a través de sus representantes legalmente autorizados, suscriban al contrato de donación respectivo con sujeción a lo previsto en el Código Civil

vigente en el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Reitero a ustedes, señoras y señores integrantes de la LIX Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Firman el Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Por tratarse de un asunto de carácter patrimonial, y con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: En el turno de iniciativas, corresponde la participación del Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. H. Congreso del Estado. Presente. Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ,

EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

Como es de todos conocido en menos de una semana el Centro de Readaptación Social No.2 de Nuevo Laredo fue escenario de nueva cuenta de acontecimientos lamentables que originaron la muerte de 3 reos 2 de ellos ejecutados con armas punzo cortantes la noche del domingo y otro a con arma de fuego.

De las historias que se transmiten y escriben en los medios de comunicación surgen interrogantes sin contestar ¿quien o quienes están detrás de estos asesinatos? ¿Cómo, ingresaron estas armas al penal? ¿Qué territorio, controló posesión están en juego ahí? ¿Cómo explican que el día 22 de marzo después del primer asesinato se realizó un cateo en el cual participaron la Policía Ministerial del Estado, Estatal Preventiva, Federal Preventiva, y la Agencia Federal de Investigaciones y encontraron armas largas y cortas y después surgen armas blancas y otro tipo de armas?

La matanza suscitada en el CERESO II de Nuevo Laredo, lejos de aparentar un simple "ajuste de cuentas" evidencia la debilidad de un sistema penitenciario colapsado, pero

también la creciente impunidad y corrupción al interior de las cárceles en nuestro estado, la lucha por el control y el poder son un detonante generador de violencia.

A nivel nacional constatamos escenas en las cuales hacen ver que en Tamaulipas en nuestros CERESOS tenemos reos VIP que gozan de todo privilegio y lujos teniendo pequeños hoteles y todo esto nos indica que los centros penitenciarios son escuelas del crimen, impunidad y corrupción, donde la palabra rehabilitación tiene otra connotación y no es parte de una política estatal en materia criminal y de seguridad.

Merece resaltar que las condiciones de vida de un CERESO en Tamaulipas se asemejan a la desigualdad social que vivimos en la vida diaria, las desigualdades son marcadas, para unos, los mas, existe el hacinamiento, la marginación, la falta de medios de salud, la falta de agua y alimento, mientras por otra parte ya vimos las colonias ricas, las zonas exclusivas, los lugares del privilegio, que la corrupción fomenta y protege.

Especial atención nos da el hecho de que un día antes de su ejecución las victimas David Castañeda y Sergio Montelongo dieron una rueda de prensa en la que denunciaron que presuntamente entregaban soborno al comandante de la Policía Estatal Preventiva Javier Núñez Razzo por permitirles realizar actividades ilícitas en esta frontera.

Tal parece que esto ya se esta haciendo una tradición muestra de ello es el asesinato con armas punzo cortantes de Hiram Vázquez del supuesto asesino del director editorial de el mañana de Nuevo Laredo Roberto Mora García.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Así mismo estos hechos de violencia ponen en riesgo la integridad de los habitantes de las colonias Colinas del Sur y Enrique Cárdenas González aledañas a este centro penitenciario los cuales están perdiendo la capacidad de asombro ante la continuidad de estos acontecimientos.

Y a nivel nacional e internacional la imagen de una ciudad pujante y trabajadora de gente de bien se deteriora repercutiendo en las inversiones y turismo que es motor de la economía neolaredense.

Bajo que argumentos pretenden los funcionarios públicos estatales que la ciudadanía y nosotros los legisladores creamos en un sistema penitenciario modelo y de funcionarios probos cuando la complicidad y el mar de corrupción, tráfico de drogas, influencias y atenciones sui géneris a reos con privilegios que denotan una red de complicidad, por moral y por compromiso social; ante esto los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tenemos que alzar, la voz en esta tribuna y dejar constancia de nuestro total repudio a dichos actos y lamentamos tener a este tipo de funcionarios estatales involucrados, que si tuvieran vergüenza profesional ya hubieran renunciado a sus encargos ya que traicionan la confianza no del ejecutivo del estado si no de todo el pueblo Tamaulipeco.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a los servidores públicos C. GENERAL LUIS

ROBERTO GUTIERREZ Y LIC. ROSALBA PORTES DE RANGEL, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y Directora de los Centros de Readaptación Social del Estado, respectivamente presenten su renuncia a sus cargos públicos por violaciones graves a la ley y reglamento para los Centros de Readaptación Social del Estado de Tamaulipas.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del año 2005.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social** y a la de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. H. Congreso del Estado. Presente. Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del, Honorable Congreso. del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL APARTADO 4 AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o, regula uno de los derechos fundamentales inherentes al ser humano y sobre todo necesarios para tener una buena calidad de vida; nos referimos al derecho a la salud, al establecer la Carta Magna que:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

"Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral".

"Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos".

En un sentido amplio, la salud no es sólo la

ausencia de enfermedad sino un estado de completo bienestar físico y mental en un contexto ecológico y social propicio para su sustento y desarrollo.

La salud es un elemento imprescindible del desarrollo y, en una sociedad que tiene como principio la justicia y la igualdad sociales, es un derecho esencial de todos.

El artículo 67 inciso i) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, señala que es un derecho de los diputados el acceso a la seguridad social y atención médica.

Este derecho a la salud se encuentra limitado solamente para el titular del derecho, a diferencia de otras normas protectoras en este rubro como lo son la Ley del ISSSTE o IMSS, otorgan el derecho médico no únicamente al trabajador sino también a su familia o dependientes económicos.

De igual forma, la legislación civil obliga a los padres e hijos a proporcionar alimentos dentro de los cuales se encuentra proporcionar salud a sus dependientes económicos, por lo que es necesario ampliar este derecho de no únicamente al titular sino también a sus familiares directos como lo serían su cónyuge, hijos o en su caso sus padres.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL APARTADO 4 AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO: Se reforma el apartado 4

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

al artículo 75 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 75.....

1.- a la 3.-.....

4.- Durante el desempeño de su encargo, los diputados gozarán de un seguro de vida y de un seguro de gastos médicos mayores que será extensivo a su cónyuge, hijos menores de edad o mayores de 18 años siempre y cuando sean estudiantes; a sus ascendientes en línea recta para el caso de que el legislador no se encuentre unido en matrimonio.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día de su aprobación.

Firman los Integrantes del Partido Acción Nacional.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Alfonso de León Perales, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Se obtuvieron 19 votos en contra, 12 votos a favor. Se desecha la dispensa del turno a comisiones, diputada Presidenta.

Presidenta: Por lo tanto, con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y a la **Junta de Coordinación Política**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Honorable Mesa Directiva: Honorable Pleno Legislativo. El suscrito, Diputado Héctor Martín Garza González, miembro de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hago uso de esta tribuna con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado; 93 inciso a de la Ley sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para promover Iniciativa

de ley con proyecto de decreto que reforma, adiciona ó modifica algunos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Ejecutivo Estatal, para poder llevar a efecto su Plan de Seguridad Pública, ha tenido que realizar algunas modificaciones a su estructura gubernamental, principalmente para atender el reclamo social de garantizar la seguridad de los habitantes del estado. Es en este contexto, y que fue una de las principales propuestas de campaña, el de reestructurar y darle mayores facultades y respaldo legal a las dependencias encargadas de prevenir y sancionar los delitos. La Quincuagésima Octava Legislatura tuvo a bien reformar el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, elevando a rango de Secretaría, la Dirección General de Seguridad Pública, dependencia que estaba a cargo de la Secretaría General de Gobierno.

En la actualidad, la dependencia encargada de garantizar la seguridad pública desarrolla sus quehaceres con rango de Secretaría, lo que obliga a realizar reformas a la ley en la que se ciñen los actos de los titulares de dicha dependencia administrativa encargada de preservar el orden público. Para tal efecto, es necesario, que se reformen y modifiquen o adicionen los artículos 8 fracciones V y VI, 13, 16 fracciones VII, X y XVIII, 18, 19 fracciones III, IV, V, XVII y XXI, 20, 21, 24 fracción II, 25 fracciones I y VII, 26 fracciones II y V, 28 párrafo primero, 29 fracción I, 35, 36 párrafo primero, 39, 41, 43 fracciones II, VII, VIII y X 51 fracción I, 57 fracción VI, 63, todos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

El motivo de las presentes reformas es el de adecuar y darle garantía legal a las acciones que emprenda el titular secretario que estará a cargo de la referida dependencia, responsabilizándose de las acciones u omisiones que se cometan en el tiempo que dure en su encargo. Actualmente, de acuerdo a la ley, quién tiene bajo su responsabilidad el encargo de resguardar la seguridad de los tamaulipecos, es el Secretario General de Gobierno, delegando la responsabilidad a un Director General de Seguridad Pública, lo que hace necesario el que la mencionada ley, se adecue a la estructura que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 34, en el cual establece las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

Las anteriores motivaciones, explican la necesidad de realizar dichas adecuaciones a la ley de referencia, por lo que es importante que consideremos las responsabilidades constitucionales en el sentido de garantizar la seguridad de los habitantes de nuestro estado al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Considerando primero.- Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados u Municipios, la actuación de los cuerpos policíacos de regirse por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, por lo que es menester el Ejecutivo del Estado otorgue las garantías a los ciudadanos de que a los funcionarios que se desenvuelvan dentro de esta rama de la Administración Estatal cumplan a cabalidad con los principios establecidos en nuestra carta magna.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Considerando segundo.- Que dentro de las facultades y obligaciones que otorga la Constitución Política del Estado establecidas en el artículo 91 en las fracciones II y III se contempla que el Ejecutivo del Estado, debe de cuidar de la seguridad y tranquilidad del estado así como el de impedir los abusos de las fuerzas públicas contra los ciudadanos, procurando que se haga efectiva la responsabilidad, para ello es necesario el que se especifique la jerarquía y las atribuciones de los funcionarios de la dependencia de seguridad pública.

Considerando tercero.- Que la Quincuagésima Octava Legislatura, tuvo a bien reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 23, en el cual se separan las funciones de seguridad pública de la Secretaría General de Gobierno con el firme propósito de darle mas independencia y eficacia en las acciones de su encargo que es el de darle seguridad a los habitantes, por lo que se considera importante el fortalecer dichas acciones con el respaldo de un Titular de dicha dependencia con capacidad legal, que garantice el dotar a los cuerpos policíacos de un verdadero instrumento de acción, para beneficio de los ciudadanos.

Considerando cuarto.- Que actualmente la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, contempla en los niveles de máxima jerarquía como al Secretario General de Gobierno y como Director General de Seguridad Pública, al encargado de cumplir con la encomienda de garantizar la seguridad, integridad física y el patrimonio de los ciudadanos, teniendo bajo su responsabilidad los cuerpos policíacos. Por lo que es indispensable, adecuar el marco jurídico legal

en el que basa sus acciones y ponerlo en concordancia con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en la cual establece en su artículo 34, las atribuciones que le confieren las leyes aplicables.

Al tenor de las anteriores exposición de motivos y consideraciones, se pretende con la presente iniciativa de reformas, adecuar la ley en materia de seguridad pública en todos los artículos que se refieran al titular o a la dirección de Seguridad Pública como Director General o como Dirección General de Seguridad Pública, para que se denominen a partir de ser aprobadas las reformas propuestas al titular como Secretario y a la dependencia de la administración pública como Secretaria de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito proponer a este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que reforma, adiciona ó modifica los artículos 8 fracciones V y VI, 13, 16 fracciones VII, X y XVIII, 18, 19 fracciones III, IV, V, XVII y XXI, 20, 21, 24 fracción II, 25 fracciones I y VII, 26 fracción II y V, 28 párrafo primero, 29 fracción I, 35, 36 párrafo primero, 39, 41, 43 fracción II, VII, VIII y X, 51 fracción I, 57 fracción VI y 63 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 8 fracciones V y VI, 13, 16 fracciones VII, X y XVIII, 18, 19 fracciones III, IV, V, XVII y XXI, 20, 21, 24 fracción II, 25 fracciones I y VII, 26 fracción II y V, 28 párrafo primero, 29 fracción I, 35, 36 párrafo primero, 39, 41, 43 fracción II, VII, VIII y X, 51 fracción I, 57 fracción VI y 63

de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas para quedar como siguen:

Artículo 8.- Son autoridades estatales en materia de seguridad pública:

- I.- El Gobernador del Estado;
- II.- El Secretario General de Gobierno;
- III.- El Procurador General de Justicia;
- IV.- El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia;
- V.- El Secretario de Seguridad Pública;
- VI.- El Director de la Policía Ministerial;
- VII.- Los Directores de las corporaciones de seguridad pública;
- VIII.- El Director de la Academia de Policía;
- IX.- El Director General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social;
- X.- El Director de Protección Civil; y
- XI.- Las demás que con ese carácter determine la ley.

Artículo 13.- Son facultades y obligaciones del Secretario de Seguridad Pública:

I.-... al...XI.-...

Artículo 16.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

I.-...al...VI.-...;

VII.- Autorizar altas y bajas del personal de las corporaciones municipales de seguridad pública, así como aplicar sanciones administrativas por faltas a esta ley y reglamentos respectivos, informando de cualquier movimiento a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Unidad de Enlace Informático del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública;

VIII.-...al...IX.-...;

X.- Presentar mensualmente o con periodicidad que se solicite, un informe a la Secretaría de Seguridad Pública, con los resultados...;

XI.-...al...XVII...;

XVIII.- Atender las recomendaciones que en materia de seguridad pública le formule el Secretario General de Gobierno o el Secretario de Seguridad Pública;

XIX.-...al...XXI.-...

**TITULO TERCERO
DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CAPITULO I
Sección Primera
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Artículo 18.- La Secretaria de Seguridad Pública es la dependencia encargada de la función de seguridad pública preventiva.

Artículo 19.- Son atribuciones del Secretario de Seguridad Pública:

I.-...al...II.-...;

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

III.- Formular el Proyecto del Programa de Seguridad Pública; elaborar y presentar los programas de trabajo de la Secretaría y los proyectos de leyes y reglamentos y acuerdos en materia de seguridad pública al Gobernador del Estado y al Secretario General de Gobierno, y vigilar previa aprobación de los mismos, su estricto cumplimiento y evaluación;

IV.- Establecer las normas y lineamientos a que se sujetará la organización y funcionamiento de los servicios de seguridad pública de su competencia en el estado, y normar las actividades de las policías preventivas municipales;

V.- Coordinarse en materia de seguridad pública, con autoridades y corporaciones federales, estatales y municipales, en acciones de seguridad pública, encomendadas por el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno o el Consejo Estatal de Seguridad Pública;

VI.-...al...XVI.-...;

XVII.- Integrar, coordinar y supervisar el banco de municiones y armamento de la Secretaria de Seguridad Pública;

XVIII.-...al...XX.-...;

XXI.- Las que le delegue o designe el Titular del Poder Ejecutivo; y

XXII.-...

Artículo 20.- El Secretario de Seguridad Pública vigilara que las corporaciones a su cargo...

Artículo 21.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de lograr el pleno cumplimiento...

La Unidad Interna de Control y Evaluación asimismo verificará el cumplimiento de las obligaciones de los integrantes de las corporaciones de seguridad pública estatales, a través de la realización de revisiones permanentes en los establecimientos y lugares en que se desarrollen sus actividades, dando seguimiento a las mismas e informando de los resultados al Secretario de Seguridad Pública.

Artículo 24.- A la Policía Estatal Preventiva primordialmente le corresponderá:

I.-...:

a).-...;

b).-...;

c).-....

II.- Cumplir los programas y acciones que en materia de prevención de delitos establezca la Secretaria de Seguridad Pública;

III.-...al...XII.-...

Artículo 25.- La Policía Rural del Estado tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Cumplir con los programas de trabajo y acciones que al respecto se establezcan por la Secretaria de seguridad Pública;

II.-...al...VI.-...;

VII.- Participar en operativos conjuntos en coordinación con otras corporaciones, cuando así lo requiera el Secretario de Seguridad Pública;

VIII.-...al... IX.-...

Artículo 26.- La Policía de Transito y Vialidad del Estado, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.-...;

II.- Cumplir con los programas de trabajo y acciones que al respecto se establezcan por la Secretaría de Seguridad Pública;

III.-...al...IV.-...;

V.- Participar en operativos conjuntos con otras corporaciones, cuando así lo requiera el Secretario de Seguridad Pública;

VI.-...al... VII.-...

Artículo 28.- La prestación de los servicios señalados en el artículo anterior, se hará mediante contratación por escrito, en el que se establecerá el tipo, el tiempo, costo y condiciones del mismo.

El personal operativo de la Policía de Seguridad Integral auxiliará a las demás corporaciones policiales, estatales y municipales, cuando así se requiera, previa autorización del Secretario de Seguridad Pública.

Artículo 29.- Son atribuciones comunes de los Directores de las corporaciones preventivas estatales y municipales de seguridad pública:

I.- Formular y ejecutar el programa de trabajo de la corporación a su cargo e informar al Secretario de Seguridad Pública periódicamente sobre los resultados;

II.-...al...XIII.-...

Artículo 35.- Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, autorizar a particulares para que presten servicios privados de protección y vigilancia de personas, lugares o establecimientos, así como bienes o valores, incluido su traslado.

La autorización, operación, funcionamiento, supervisión, verificación, revalidación, regulación y control de los servicios....

Artículo 36.- Las personas físicas o morales que presten servicios privados...

Asimismo, están obligados a proporcionar los datos necesarios para el registro del personal y equipo, información estadística y sobre delincuencia que posean, y cualquiera otra que le sea solicitada por la Secretaria de Seguridad Pública y por la Unidad de Enlace Informático del Consejo estatal de Seguridad Pública, con el fin...

Artículo 39.- La Academia de Policía del Estado es la institución dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, encargada de diseñar y ejecutar los planes y programas para la formación....

Artículo 41.- El Consejo Técnico es el órgano rector de la Academia, el cual será presidido por el Secretario de Seguridad Pública o la persona que este designe;...

Artículo 43.- El Director de la Academia de Policía del Estado tendrá las atribuciones siguientes:

I.-...;

II.- Fungir como Secretario del Consejo Técnico de la Academia y del Consejo de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, vigilando el exacto cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que dichos órganos emitan;

III.-...al...VI...;

VII.- Cumplir con los programas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Gobernación, la Secretaría General de Gobierno y la misma Secretaría de Seguridad Pública;

VIII.- Ejercer el presupuesto de la academia, bajo la supervisión y aprobación del Secretario de Seguridad Pública;

IX.-...;

X.- Seleccionar al personal docente de la Academia y al que integrará el Consejo Técnico Consultivo, con la aprobación del Secretario de Seguridad Pública;

XI.-...al...XIII.-...

Artículo 51.- El Consejo de Honor y Justicia será integrado por:

I.- Un Presidente, que será el Secretario de Seguridad Pública;

II.-...al...IV.-...

El funcionamiento del Consejo....

Artículo 57.- El Consejo estatal de Seguridad Pública, será la instancia superior de coordinación, planeación y supervisión del sistema estatal de Seguridad Pública y estará integrado por:

I.-...al...V.-...;

VI.- El Secretario de Seguridad Pública en el Estado;

VII.-...al...XI.-...

Por cada miembro propietario de designará un suplente.

Artículo 63.- El Consejo Estatal de Seguridad Pública contará con un organismo administrativo que tendrá la función de apoyar a las autoridades de seguridad pública para el cumplimiento de sus objetivos y dependerá directamente del Secretario de Seguridad Pública. Su estructura, organización y funciones se ajustarán a lo previsto en el reglamento respectivo.

El titular de dicho organismo...

Transitorios

Artículo Primero.- Las presentes reformas a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, entraran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Artículo Segundo.- En tanto entran en vigencia las reformas propuestas a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se ceñirá a cumplir con sus encomiendas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Dado en el Pleno del Poder Legislativo, el día 30 de marzo de dos mil cinco.

Sufragio efectivo, no reelección.

Diputado Héctor Martín Garza González

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: El Diputado ha solicita presentar cinco iniciativas, para conocimiento de los compañeros y compañeros Legisladores, ha presentado la primera y faltan las demás. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González.
Honorable Mesa Directiva: Honorable Pleno Legislativo. El suscrito, Diputado Héctor Martín Garza González, miembro de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hago uso de esta tribuna con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado; 93 inciso a de la Ley sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para promover Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma y modifica los artículos 2 fracción IV y 12 fracción XIV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Cuando asumimos la responsabilidad de ser legislador, la asumimos con la intención de centrar todos nuestros esfuerzos de darle al pueblo de Tamaulipas las leyes que merecen. Es en este contexto, y que fue una de las principales propuestas de campaña, el de reestructurar y darle mayores facultades a las dependencias. Teniéndose que reformar el

artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, para dejar fuera de la Secretaría de Educación, las atribuciones de impulsar el deporte y la cultura en general.

En la actualidad, la dependencia encargada de garantizar la educación conforme a los principios constitucionales, establecidos en el artículo tercero, ya se denomina Secretaría de Educación, por la reforma realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública en su diverso 23, publicada el día 21 de diciembre de 2004, por lo que se hace pertinente, el realizar las reformas necesarias a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para darle congruencia a la denominación de la Secretaría con la ley que regirá sus acciones.

De lo anterior se desprende que es menester para darle una mayor certidumbre a la función de la Secretaría y evitar que en un futuro, pudiese ser objeto de sanciones la misma secretaria por todavía darle el nombre de Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado, es por eso que se hace pertinente especificar las funciones de la misma secretaria, de lo anterior se desprenden los siguientes:

Considerandos

Considerando Primero.- Que en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas fue reformada en su artículo 23, por la Quincuagésima octava legislatura, y publicadas dichas modificaciones en el Periódico oficial del Estado el día 21 de diciembre de 2004; en el que se separa en definitiva las funciones de Cultura y el Deporte de la secretaria de educación, pasando estas actividades a otras dependencias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Considerando Segundo.- Que es importante para esta Quincuagésima Novena Legislatura, el adecuar las leyes de acuerdo al Plan estatal de Desarrollo, para que tanto el Ejecutivo del Estado, como esta misma legislatura le den un avance significativo al desarrollo de la sociedad tamaulipeca.

Considerando Tercero.- Que la Secretaría de Educación del Estado, basa sus acciones en el marco federal y local vigente en el Estado, por lo que es imperativo, regularizar y deslindar de las actividades de Cultura y el Deporte, a la secretaría, para que enfoque todo su esfuerzo y prestancia a la educación, para lo que se hace necesario reformar dicho marco legal local.

Considerando Cuarto.- Que esta Quincuagésima Novena Legislatura, en sesión ordenaría de fecha veinte de marzo de dos mil cinco, tuvimos a bien aprobar una reforma al artículo 141 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de que se derogara de la frase Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, la locución Cultura y deporte.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a este Honorable Pleno Legislativo la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 fracción IV y artículo 12 fracción XIV, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Artículo Único.- Se reforman y adicionan los artículos 2 fracción IV y 12 fracción XIV, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I.-...al...III.-...;

IV.- Secretaría, a la Secretaría de Educación;

V.-...al...VII.-...

Artículo 12.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones en materia educativa, las cuales podrá delegar en las Subsecretarías correspondientes, sin contravenir las disposiciones jurídicas aplicables:

I.-...al... XIII.-...;

XIV.- Fomentar las actividades de educación física, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones entre el educando y educador;

XV.-...al...XVI.-...

Transitorios

Artículo Primero.- La presente reforma a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, entrara en vigencia, un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- En tanto entran en vigencias, la presente reforma a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Educación, ceñirá sus acciones a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Pleno del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de marzo de 2005.

Sufragio efectivo, no reelección
Diputado Héctor Martín Garza González

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Educación, Cultura y Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Adelante con la iniciativa siguiente. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González.
Honorable Mesa Directiva: Honorable Pleno Legislativo. El suscrito, Diputado Héctor Martín Garza González, miembro de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hago uso de esta tribuna con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado; 93 inciso a de la Ley sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para promover Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma y modifica los artículos 1, 3 fracción I, 8 fracción II de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Cuando asumimos la responsabilidad de ser legislador, la asumimos con la intención de centrar todos nuestros esfuerzos de darle al pueblo de Tamaulipas las leyes que merecen. Es en este contexto, y que fue una de las principales propuestas de campaña, el de reestructurar y darle mayores facultades a las dependencias. Teniéndose que reformar el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, para darle mayor autonomía a las actividades de turismo, creando la Secretaría de Turismo, la cual tendría las atribuciones de impulsar el turismo

en todas sus manifestaciones, según la reforma realizada a la ley orgánica.

En la actualidad, la dependencia encargada de garantizar el impulso a las actividades turísticas y de recreación, están establecidas en una ley denominada Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, por lo que se hace pertinente, el realizar las reformas necesarias, para darle congruencia a la denominación de la Secretaría con la ley que regirá sus acciones. En este contexto, es que se debe de reformar de la ley lo referente a denominar al titular de la que antes de esta reforma, era el titular, llamado Director General de Turismo, para que con la reforma a la ley en comento se denomine Secretario de Turismo.

De lo anterior se concluye que es necesario, establecer en la ley, en la que basará sus acciones el Secretario de Turismo, para que tengan y gocen sus mandamientos y acuerdos, de él rigor jurídico que deben de tener de acuerdo a su estatus, en la esfera gubernativa.

Es en el contexto de las anteriores motivaciones, que se desprenden los siguientes:

Considerandos

Considerando Primero.- Que dado que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, fue reformada en su artículo 23, en el que eleva a rango de Secretaría, a la Dirección General de Turismo del Estado, reforma que fue realizada por la Quincuagésima Octava Legislatura, y publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 21 de diciembre de 2004.

Considerando Segundo.- Que la Secretaría de Turismo del Estado, rige sus acciones y actividades, conforme lo establece la Ley de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Turismo para el Estado de Tamaulipas, misma que tiene que ser reformada para ponerla en concordancia con el nombramiento del Titular de la dependencia, por lo que consideramos de suma importancia toda vez que los actos del mismo titular deben de estar apegados al marco jurídico que rige a dicha entidad gubernativa.

Considerando Tercero.- Que es importante para esta representación social, darle viabilidad jurídica a todos los actos del Titular del Ejecutivo, para que se pueda dar el desarrollo pleno que beneficie a todos los tamaulipecos, por tal motivo se debe de responder con acciones concretas, para que el progreso del estado avance, en especial en el impulso a la industria del turismo en todas sus manifestaciones y a las actividades recreativas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es que presento a este Honorable pleno Legislativo la siguiente:

Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 3 fracción I, 8 fracción II, de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas.

Artículo Único.- Se reforman y adicionan los artículos 1, 3 fracción I y 8 fracción II, de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado, de Tamaulipas, correspondiendo su aplicación e interpretación al Ejecutivo Estatal, a través de la unidad administrativa competente de la Secretaría de Turismo.

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I.- Secretaria.- La Secretaría de Turismo del Estado;

Artículo 8.- El Consejo Consultivo Estatal se integrará por:

I.- El Titular del Ejecutivo Estatal, quien lo presidirá;

II.- El Titular de la Secretaría de Turismo del Estado;

III.-...al...XI.-...

Transitorios

Artículo Primero.- Las presentes reformas a los artículos 1, 3 fracción I y 8 fracción II de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Por considerar que no afectan al actividad turística del estado sino solo al nombramiento del titular, se seguirán efectuando todas las actividades ya planeadas.

Dado en el Pleno del Honorable Congreso del Estado a los treinta días de marzo del año dos mil cinco.

Sufragio efectivo, no reelección
Diputado Héctor Martín Garza González

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Adelante con su iniciativa número cuatro Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Honorable Mesa Directiva: Honorable Pleno Legislativo. El suscrito, Diputado Héctor Martín Garza González, miembro de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hago uso de esta tribuna con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado; 93 inciso a de la Ley sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para promover Iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma y modifica los artículos 6, 10,.. de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Cuando asumimos la responsabilidad de ser legislador, la asumimos con la intención de centrar todos nuestros esfuerzos de darle al pueblo de Tamaulipas las leyes que merecen. Es en este contexto, y que fue una de las principales propuestas de campaña, el de reestructurar y darle mayores facultades a las dependencias. Teniéndose que reformar por esta Quincuagésima novena legislatura los artículos 58 fracción XXI, 91 y 125 de la Constitución Política del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, para que el nombramiento del Procurador General de Justicia, fuera ratificado por el Pleno Legislativo.

En la actualidad, la dependencia encargada de garantizar la procuración de justicia, efectúa sus acciones conforme a una ley orgánica, los

códigos penal y de procedimientos penales y lo que dispone nuestra carta magna en su artículo 20, entre otras leyes de carácter federal.

A raíz de que se reformaron los artículos mencionados de nuestra Constitución Política Local, hace necesario el que también se adecue la ley orgánica en la que sustenta su accionar interno la Procuraduría General de Justicia, propiamente el de adecuar los artículos en los que hace referencia a la designación del titular de la dependencia.

De lo anterior se desprenden los siguientes:

Considerándonos

Considerando Primero.- Que el Ejecutivo del Estado, cediendo en sus facultades constitucionales, decidió enviar a esta Quincuagésima novena legislatura reformas a los artículos 58 fracción XXI, 91 y 125 de la constitución política local, para que el Congreso ratificara el nombramiento del C. Procurador, compartiendo la responsabilidad de procurar justicia con el órgano de representación social. Aprobándose estas modificaciones, por este Pleno en sesiones anteriores.

Considerando Segundo.- Que como quedo establecido en la Constitución Política Local, en cuanto a que el Pleno del Congreso del Estado, ratificara el nombramiento del titular de la dependencia encargada de la investigación y persecución de los delitos; como lo establece el propio artículo 20 Constitucional; como lo es el C. Procurador, pero además el antecedente de la ratificación del funcionario público se encuentra en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado me permito proponer a este Honorable Pleno Legislativo la siguiente:

Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que reforma y modifica los artículos 6 y 10 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas.

Artículo Único.- Se reforman y modifican los artículos 6 y 10 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas para quedar como siguen:

Artículo 6.- El Procurador será nombrado por el Gobernador del Estado; con ratificación del Congreso del Estado; en los términos de la Constitución Política del Estado.

Artículo 10.- Corresponde al Gobernador nombrar; con ratificación del Congreso del Estado; y remover libremente al Procurador General, Primer y segundo Subprocurador General, Delegados Regionales, Coordinador, Directores y al Agente del Ministerio Público Especial para Asuntos Electorales.

Por su parte corresponde al Procurador, previo acuerdo con el titular del Ejecutivo, la atribución para designar Subdirectores, Supervisores, Agentes del Ministerio Público,...

Transitorios

Artículo Primero.- La presentes reformas a los artículos 10,..de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas, entraran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Como las reformas a la ley, no afectan jurídicamente los asuntos que se están observando en la Procuraduría General

de Justicia, no se exige la espera de dichos asuntos.

Dado en el Pleno del Congreso del Estado, a los treinta días del mes de marzo de dos mil cinco.

Sufragio efectivo, no reelección
Diputado Héctor Martín Garza González

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Justicia y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Adelante con su iniciativa número cinco. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. En esta iniciativa, compañeros Diputados, dada la trascendencia de nuestro quehacer, los antecedentes históricos por los que se ha desarrollado la legislatura que nos antecederon, es menester como está contemplado en la ley, es menester hacer una nueva dinámica legislativa, crear una corresponsabilidad más eficaz de cara a la sociedad. Por ello, pongo a consideración de este Pleno es ***iniciativa de Decreto con punto de Acuerdo para que se realice un periodo extraordinario de sesiones en donde se resuelvan todos los asuntos que quedaron pendientes en este primer periodo ordinario de sesiones de la LIX Legislatura.***

Honorable Mesa Directiva: Compañeras y Compañeros Diputados. El que suscribe, Héctor Martín Garza González, Diputado de la Alianza Unidos por Tamaulipas de la LIX

Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 93 párrafo 3 inciso c y párrafo 5, de la Ley Sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto con Punto de Acuerdo para que se realice un periodo extraordinario de sesiones en donde se resuelvan todos los asuntos que quedaron pendientes en este primer período ordinario se sesiones de esta Quincuagésima Novena Legislatura, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente propuesta de punto de acuerdo, se enmarca en la necesidad de darle tramite pronto y expedito, a los asuntos que están pendientes de dictaminar, sobre todo aquellas iniciativas presentadas en este período ordinario y la calificación de cuentas públicas que deberán de estarse entregando a partir de la segunda quincena de abril.

Ante este contexto, este pleno debe de considerar, la necesidad de cumplir con los plazos y términos a que nos obliga nuestra ley reglamentaria, en especial sobre la dictaminación de iniciativas que es de cuarenta y cinco días como lo marca el artículo 45.

Por otra parte tenemos que la ley superior de fiscalización, determina en su artículo 25 el plazo que debe de tener cada ente público para la entrega de sus estados financieros, disponiendo distintos plazos para que se hagan llegar a este Congreso dichos estados financieros y poder ser calificadas por este órgano como nos lo exigen los artículos 45 y 58 fracción VI, de la Constitución Política del Estado.

Si bien es cierto, que las facultades para convocar a un periodo extraordinario de sesiones competen al Titular del Poder Ejecutivo y a la Comisión Permanente por así quedar establecido en los artículos 62 fracción III y 91 fracción XIII; es importante que este Pleno haga saber a los órganos mencionados la necesidad de convocar a ese periodo de sesiones extraordinario, con el motivo superior de cumplir con las tareas constitucionales a que esta obligada esta legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado me permito proponer a este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

Iniciativa de Decreto con Punto de Acuerdo para que esta Quincuagésima Novena Legislatura, por medio de la Comisión Permanente, convoque a un periodo extraordinario de sesiones, en el receso comprendido entre el uno de abril al treinta y uno de agosto del año de dos mil cinco.

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto de Punto de Acuerdo, entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución solicito a la Honorable Mesa Directiva poner a consideración del pleno la dispensa de tramite en los términos del artículo 93 párrafo quinto de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, a los treinta días del mes de marzo de dos mil cinco.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Sufragio efectivo, no reelección.
Diputado Héctor Martín Garza González.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Héctor Martín Garza González, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Se obtuvieron 17 votos en contra, 13 votos a favor. Se desecha la dispensa del turno a comisiones, diputada Presidenta.

Presidente: Ha sido desechada la dispensa de turno a comisiones, en tal virtud con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado, se turna a la **Diputación Permanente** y a la **Junta de Coordinación Política**, para los efectos procedentes.

Presidenta: Continuamos en el desahogo de iniciativas, corresponde el turno al Diputado Agustín Chapa Torres.

Diputado Agustín Chapa Torres. H. Congreso del Estado. Presente: Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO TAMAULIPECO CONTRA LAS ADICCIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, confiere el rango de garantía individual al derecho de las personas a la salud y al acceso a los servicios

de salud.

En un sentido amplio, la salud no es sólo la ausencia de enfermedad sino un estado de completo bienestar físico y mental en un contexto ecológico y social propicio para su sustento y desarrollo.

La salud es un elemento imprescindible del desarrollo y, en una sociedad que tiene como principio la justicia y la igualdad sociales, es un derecho esencial de todos.

El uso, abuso y dependencia del tabaco; el abuso y la dependencia a las bebidas alcohólicas y el uso, abuso y dependencia a otras sustancias psicoactivas o psicotrópicas, de empleo lícito o ilícito, constituyen un grave problema de salud pública, que tienen además, importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la sociedad.

El tabaquismo es la segunda causa de muerte mas importante en el mundo siendo la cifra de cerca de cinco millones de defunciones y es un producto legal que mata a la mitad de los consumidores habituales.

Diversos estudios y sistemas de información y vigilancia, dan cuenta de la magnitud y de las tendencias del uso y abuso de tales sustancias en nuestro país y en nuestro Estado, lo que ha permitido establecer que el abuso de bebidas alcohólicas y el alcoholismo constituyen nuestra problemática más importante, seguida por el tabaquismo y el consumo de otras sustancias psicoactivas y psicotrópicas.

Las adicciones representan una preocupación creciente para el Estado y la sociedad en general, ya que ocasionan graves

consecuencias físicas y psicológicas en el individuo y en el orden social, que se traducen en delitos, accidentes, desintegración y violencia familiar, ausentismo laboral, disminución de la productividad, entre otras.

Para efectos de esta Norma Oficial Mexicana, se entiende por:

Adicción o dependencia, al conjunto de fenómenos del comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva.

Adicto o farmacodependiente, a la persona con dependencia a una o más sustancias psicoactivas.

Prevención, al conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir el consumo no médico de sustancias psicoactivas, disminuir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al uso de estas sustancias.

Promoción de la salud, a las acciones que se realizan con el objeto de crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

En el caso de las bebidas alcohólicas, la población juvenil bebe a edades cada vez más tempranas, y su consumo excesivo repercute en los índices de mortalidad y en el costo social. En relación al tabaquismo, es innegable la asociación directa e indirecta del consumo del tabaco y sus productos, con graves padecimientos de alta letalidad, así como su impacto familiar, laboral, social y económico. En cuanto a la adicción a sustancias

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

psicoactivas ilícitas, tiene una dinámica diferente por la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, formas de uso y patrones de consumo que han aparecido recientemente, y se presenta de manera fundamental en zonas urbanas, con marcadas diferencias regionales. Asimismo, el uso de unas sustancias aumenta el riesgo del consumo de otras.

Entre los problemas asociados al abuso de bebidas alcohólicas y alcoholismo se pueden citar: accidentes y conducta violenta, cirrosis hepática, conducta sexual riesgosa, síndrome alcohólico-fetal, trastornos mentales y de la conducta. En el caso del tabaco: cáncer pulmonar y de otros órganos, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades vasculares cerebrales y problemas perinatales, entre otros. El uso y abuso de otras sustancias psicoactivas conlleva a la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, enfermedades de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa, alteraciones en la gestación (retraso en el crecimiento intrauterino, abortos, parto pretérmino y muerte fetal, entre otros), síndrome de abstinencia en el neonato, cambios a nivel neuronal y muerte súbita, entre otros.

Esta problemática exige la creación de un Instituto especializado que cuente con los recursos necesarios para establecer estrategias y acciones de investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación, que permitan reducir la incidencia de las adicciones.

En la iniciativa se establece que el Instituto tendrá la naturaleza de organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y

estará adscrito a la Secretaría de Salud.

El Instituto tendrá por objeto promover, apoyar y ejecutar las acciones de los sectores público, social y privado, orientadas a la investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas de salud pública, causados por el alcoholismo, el tabaquismo y la dependencia de fármacos.

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá atribuciones de carácter normativas, de coordinación y enlace, de ejecución, de vigilancia, y de capacitación y de investigación.

La iniciativa prevé la constitución de un patronato, integrado por representantes de los sectores público, social y privado, y tendrá por objeto obtener recursos financieros adicionales para el óptimo desarrollo de las funciones del Instituto.

En la actualidad existe un Consejo Estatal Contra las Adicciones, el cual dejaría de funcionar ya que con esta iniciativa vendría a complementar y profundizar más en el tema de las adicciones, en virtud de que la misma cuenta con más atribuciones para el funcionamiento del mencionado instituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO TAMAULIPECO CONTRA LAS ADICCIONES

**CAPÍTULO PRIMERO
NATURALEZA, OBJETO Y ATRIBUCIONES**

Artículo 1.- Se crea el Instituto Tamaulipeco

Contra las Adicciones, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- Para efectos de este decreto, cuando se haga referencia al Instituto, se entenderá que se trata del Instituto Tamaulipeco Contra las Adicciones.

Artículo 3.- El Instituto tendrá su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas y podrá contar con órganos auxiliares, oficinas y representaciones en el territorio del Estado de Tamaulipas, para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4.- El Instituto tiene por objeto promover, apoyar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención del tabaquismo, alcoholismo y la fármacodependencia.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

De carácter normativo:

I. Regular la organización, funcionamiento y operación del Instituto;

II. Instrumentar el programa estatal contra las adicciones, conforme con los criterios y políticas nacionales e internacionales, y las normas oficiales expedidas por la secretaria de salud.

III. Proponer adecuaciones y modificaciones a los programas nacional y estatal contra las adicciones, que estime pertinentes;

IV. Analizar y en su caso proponer, modificaciones a las normas que legitiman el uso de sustancias adictivas, sin tomar en cuenta el peligro que constituyen tales hábitos;

De coordinación y enlace:

V. Establecer un vínculo institucional y permanente con el Consejo Nacional Contra las Adicciones, y los comités municipales contra las adicciones en Tamaulipas.

VI. Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias y organismos de la administración pública estatal y con el gobierno federal y municipal, así como de los sectores privado y social en materia de adicciones;

VII. Suscribir convenios con profesionales independientes, colegios, asociaciones, sociedades y otros organismos nacionales e internacionales que ofrecen servicios de atención y tratamiento de adicciones y problemáticas asociadas;

VIII. Colaborar con autoridades e instituciones educativas, en las acciones dirigidas a fortalecer los valores de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la salud pública;

IX. Promover la reinserción social de los usuarios, con la participación de las instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;

X. Coadyuvar con las instituciones públicas y privadas, organizaciones civiles y sociedad organizada, en las funciones de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de adicción;

Ejecutivas

En materia de prevención:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

XI. Promover acciones que tiendan a la disminución de los riesgos asociados con el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y fármacos;

XII. Proponer la ejecución de programas de identificación temprana de consumidores de tabaco, bebidas alcohólicas, fármacos y otras sustancias adictivas, con atención especial a la mujer embarazada y a personas con problemas de salud, para concientizarlas de los efectos que pueden producir esas adicciones;

XIII. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, para prevenir las adicciones;

XIV. Recomendar medidas sobre el control de la publicidad relativa a bebidas alcohólicas, tabacos y fármacos;

XV. Establecer una coordinación estrecha con la Procuraduría General de Justicia y el Poder Judicial del Estado, para que las personas que hayan sido detenidas bajo el influjo del alcohol o cualquier droga, reciban la orientación adecuada.

XVI. Recomendar y en su caso, canalizar a la población que lo requiera, a los organismos que ofrecen servicios de alta calidad en el área de salud general, con orientación en medicina tradicional y alternativa;

XVII. Difundir los servicios que el Instituto otorga, para la prevención de las personas con problemas adictivos;

XVIII.- Fomentar en la población, una cultura de confianza para recibir ayuda profesional en esta área;

De vigilancia:

XIX.- Llevar a cabo acciones de seguimiento, derivadas de la ejecución de los programas contra las adicciones y evaluar sus resultados;
XX.- Instrumentar un control epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas.

XXI.- Llevar a cabo acciones de seguimiento, derivadas de la violación a los horarios establecidos para venta y bebidas alcohólicas.

XXII.- Llevar a cabo acciones de acuerdo a la normativa, para la protección de los no fumadores en lugares públicos.

De capacitación e investigación:

XXIII. Promover la capacitación, adiestramiento y educación continua de los integrantes del Instituto que participen en los programas contra las adicciones, en coordinación con las dependencias y entidades competentes;

XIV. Promover actividades de análisis e investigación que apoyen las acciones contra las adicciones;

XXV. Desarrollar y divulgar nuevas técnicas, teorías, modelos y procesos de mejora, de programas contra las adicciones.

XXVI. Servir de foro para exponer criterios acerca de las actividades de prevención, de prestación de servicios, de investigación científica y de formación de recursos humanos, ó cualquier otra en materia de adicciones;

Ejecutivas en general:

XXVII. Asesorar a las entidades públicas, privadas y sociales en materia de adicciones;

XXVIII. Promover la cobertura y mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en el Estado, con atención preferente en zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;

XXIX. Difundir las normas y lineamientos nacionales e internacionales, para la prevención y tratamiento de las adicciones;

XXX. Adquirir, arrendar, enajenar y mantener el equipo necesario, para lograr sus objetivos;

XXXI.- Contratar los servicios que se estimen necesarios para el logro de sus fines, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia;

XXXII. Realizar las demás funciones y actividades inherentes al cumplimiento de su objeto en términos del presente decreto y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 6.- La dirección y administración del Instituto corresponde:

I. Al Consejo Directivo; y

II. Al Director General.

El Instituto podrá contar con las unidades administrativas que se establezcan en su reglamento interior de acuerdo con su presupuesto.

Artículo 7.- El Consejo Directivo será la máxima autoridad del Instituto y se integrará con 5 miembros: un representante de la Secretaría de Salud en el Estado quien lo

presidirá; un representante del Congreso del Estado y tres representantes, uno por la región fronteriza, uno por la región centro y otro del sur del Estado seleccionado por los comités municipales contra las adicciones de los ayuntamientos de cada región. Cada uno de los miembros podrá asignar a un suplente.

El Consejo sesionará cada tres meses en forma ordinaria y extraordinariamente las veces que sea convocado por su Presidente. Los cargos serán honoríficos sus miembros no percibieran remuneración alguna.

Artículo 8.- Son atribuciones del Consejo Directivo:

I. Establecer las políticas y lineamientos generales del Instituto;

II. Aprobar los programas y proyectos sobre la materia, a propuesta del Director General;

III. Aprobar los lineamientos de trabajo, operativos y administrativos del Consejo General;

IV. Aprobar los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, así como el programa de inversiones;

V. Promover la canalización de recursos públicos, privados e institucionales para instrumentar, coordinar, difundir y fomentar las actividades relacionadas con su objetivo;

VI. Aprobar los reglamentos, manuales y demás disposiciones que rijan el funcionamiento del Instituto;

VII. Aprobar los convenios, contratos y acuerdos que celebre el Instituto con las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, o bien con los organismos del sector privado o social;

VIII. Aprobar las modificaciones a la organización administrativa del Instituto;

IX. Conocer y aprobar los informes de los estados financieros del Instituto;

X. Recibir y aprobar, en su caso, el informe anual de actividades de la Dirección General;

XI. Solicitar en cualquier tiempo al Director General, informes del estado que guardan los programas y presupuestos a cargo del Instituto; y

XII. Las demás que le confieran este decreto y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 9.- El Director General del Instituto, será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Durará en su cargo 3 años y podrá ser ratificado por otro período igual.

En los casos de ausencias temporales, será sustituido por quien designe el Consejo Directivo y en las definitivas por el Gobernador, en los términos del párrafo anterior.

Artículo 10.- Para ser Director General se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, originario y/o vecino del Estado, con una residencia efectiva no menor de cinco años;

II. Ser mayor de 30 años;

III. Poseer grado académico de licenciatura expedido por autoridad legalmente facultada para ello o equivalente;

IV. Ser persona de amplia solvencia moral y de reconocido prestigio.

Artículo 11.- El Director General, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente al Instituto.

II. Vigilar el cumplimiento del objeto, planes y programas, así como la correcta operación de los órganos del Instituto;

III. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Consejo Directivo;

IV. Proponer al Consejo Directivo las políticas generales del Instituto y aplicarlas;

V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento del Instituto;

VI. Aprobar los nombramientos, renunciaciones y remociones de los servidores públicos del Instituto;

VII. Proponer al Consejo Directivo las modificaciones a la organización administrativa, para el eficaz cumplimiento del Instituto;

VIII. Nombrar y remover al personal de confianza, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera;

IX. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades federales, estatales o municipales, organismos del sector privado y social, nacionales o extranjeros,

dando cuenta de ello al Consejo Directivo;

X. Presentar al Consejo Directivo para su autorización, los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como los programas de inversión;

XI. Presentar anualmente al Consejo Directivo para su aprobación y difusión el proyecto de programa de trabajo del Instituto;

XII. Presentar al Consejo Directivo para su discusión y aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, así como la adquisición y contratación de bienes y servicios;

XIII. Administrar el patrimonio del Instituto conforme a los programas y presupuestos autorizados por el Consejo Directivo;

XIV. Supervisar y vigilar la organización y funcionamiento del Instituto;

xv. Rendir al Consejo Directivo, un informe anual de actividades o cada vez que sea requerido para ello; y

XVI. Las demás que le confiere esta Ley, el Consejo directivo y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 12.- El Director General se auxiliará para el ejercicio de sus atribuciones, de las unidades administrativas que se establezcan en el reglamento interior del Instituto, de acuerdo al presupuesto de egresos respectivo.

CAPITULO TERCERO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

Artículo 13.- El patrimonio del Instituto estará constituido por:

I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipales;

II. Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que les señale como fideicomisario;

III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto; y

IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Artículo 14.- El Instituto administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto.

CAPITULO CUARTO DEL PATRONATO

Artículo 15.- El patronato del Instituto, está constituido para obtener recursos financieros adicionales, para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Artículo 16.- El patronato, estará integrado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

Artículo 17.- El patronato del Instituto, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Obtener recursos adicionales que se consideren necesarios, para el financiamiento del Instituto;

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

II. Administrar e incrementar los recursos gestionados por el patronato;

III. Proponer la adquisición de bienes indispensables, para la realización de actividades del Instituto, con cargo a los recursos adicionales;

IV. Formular proyectos anuales de ingresos adicionales, que serán sometidos a la consideración del Consejo Directivo;

V. Presentar a la junta directiva, los estados financieros dictaminados por el auditor externo designado para tal efecto por el consejo directivo;

VI. Emitir los estatutos que regulen sus actividades; y

VII. Las demás que le señale el consejo directivo.

CAPITULO QUINTO DEL PERSONAL

Artículo 18.- Las relaciones laborales entre el Instituto y su personal, se regirán por el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor, el día de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

SEGUNDO.- El consejo directivo expedirá el reglamento interior del Instituto, dentro del plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- El consejo directivo deberá integrarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que entre en vigor la presente ley.

CUARTO.- De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el ejecutivo del estado podrá realizar las previsiones y transferencias necesarias para que el instituto comience a funcionar con los recursos necesarios.

QUINTO.- Se deroga el DECRETO Gubernamental mediante el cual se crea el CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, publicado en el Periódico Oficial de Estado con fecha martes 15 de agosto del 2000.

Firman los Integrantes del Partido Acción Nacional.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: En el turno de iniciativas corresponde al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con el permiso de la Presidencia. Honorable Pleno Legislativo: El suscrito, ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Quincuagésima Novena Legislatura de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política de esta entidad federativa, así como por el artículo 93, numeral 1, de la Ley Sobre la

Organización y [el] Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparece con el debido respeto para presentar la siguiente iniciativa de reforma constitucional en materia de informes sobre la administración pública local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con la Constitución General de la República, nuestro sistema de gobierno está regido por un solo poder público, el cual dimana del pueblo y se instituye para su propio beneficio. Lo mismo tratándose de la Federación que de los Estados integrantes, el poder público se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial, cada uno con funciones diferenciadas y definidas bajo el principio de equilibrio, colaboración y control recíproco.

Debido a su carácter esencialmente representativo, las facultades reservadas al Congreso de la Unión y a los congresos locales trascienden al estricto proceso de legislar. En tal sentido, entre las atribuciones de estos órganos colegiados destaca el control sobre la gestión gubernamental. Lo anterior, a través de diversos mecanismos, como los informes, comparecencias e investigaciones, que si bien tienen su origen en los regímenes parlamentarios, con ciertas adaptaciones son cada vez más utilizados en los regímenes presidenciales, a efecto de que la asamblea parlamentaria pueda conocer los datos y noticias necesarios para formular sus propios juicios y permitir la debida valoración del comportamiento del gobierno.

Dado el asunto aquí expuesto, hemos de resumir la evolución que desde 1917 registra el artículo 69 y 93 de la Norma Fundamental de la Nación Mexicana.

Como sabemos, dentro del capítulo correspondiente al Poder Legislativo, el artículo 69 del indicado texto constitucional ordena que a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso concurre el presidente de la República para informar por escrito acerca de la administración pública del país. Mediante sucesivas reformas, este dispositivo limitó la comparecencia del Ejecutivo al 1 de septiembre de cada año, excluyendo a las sesiones extraordinarias, cuya convocatoria dejó de ser facultad exclusiva del alto funcionario.

Cabe destacar que a diferencia de lo que rigió al país durante el siglo XIX, la Constitución de 1917 desde un principio dejó en claro que el presidente de la República debía concurrir ante el Legislativo no para ofrecerle una pieza discursiva, sino a presentar por escrito un informe de los asuntos administrativos bajo su cuidado. Dicho en otras palabras, lejos de tratarse de un acto meramente protocolario, el objetivo de fondo en la especie no es otro que el de la efectiva rendición de cuentas del Ejecutivo ante el órgano representativo de la soberanía popular.

Correlativamente, por medio de los tres párrafos de que ahora consta, el artículo 93 constitucional ordena que los secretarios de despacho y jefes de los departamentos administrativos den cuenta de sus respectivos ramos al Congreso, dentro de los periodos de sesiones ordinarias. Asimismo, ahí se indica que las cámaras pueden citar a los secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los titulares de los departamentos administrativos, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de empresas de participación estatal mayoritaria, para que

informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Por último, el mismo artículo 93 contempla que a pedido de cierto número de representantes populares cualquiera de las cámaras podrá integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria.

Estos dispositivos vinieron a potenciarse y evolucionar con la creciente pluralidad parlamentaria, derivada del ascenso de la lucha por la democratización del país a finales del siglo pasado, misma que desembocaría en la alternancia política que hoy vivimos. Al respecto digamos tan sólo que la facultad legislativa de investigar al sector paraestatal fue introducida con motivo de la reforma política de 1977, en tanto que en las postrimerías de 1994 el Procurador General de la República quedó también sujeto a las comparecencias dispuestas por el párrafo segundo del artículo 93 de la Ley de Leyes del país.

Atinente al diverso artículo 69 de la Carta Magna federal, es cierto que su última modificación se limitó a precisar en 1986 que el titular del Ejecutivo rendiría su informe al inicio de las sesiones ordinarias del primer periodo legislativo. No obstante, en 1994 el Congreso General dispuso en su ley orgánica que previo al arribo del presidente de la República a la correspondiente sesión plenaria haría uso de la palabra un legislador por cada uno de los partidos políticos ahí representados. Esto último, como recordaremos, estuvo en buena medida alentado por los nuevos equilibrios políticos que trajeron consigo los cuestionados comicios de 1988. Es de abundar que con relación a los dispositivos en comento están por resolverse varias

propuestas, circunstancia que permite deducir cambios a mediano plazo.

En el ámbito local, por otra parte, diversas legislaturas han hecho lo propio. Efectivamente, a través de puntos de acuerdo o mediante reformas a los ordenamientos jurídicos, dichas representaciones han abierto paso a nuevos mecanismos en la materia. Éstos inclusive contemplan que durante la sesión plenaria en que el informe de gobierno sea presentado, las vertientes parlamentarias definan su posición política en presencia del compareciente, al que en algunos casos pueden interrogar de manera directa.

Advertimos así cómo dentro de nuestro propio régimen presidencial se ha ido perfeccionando el control del Ejecutivo por parte del Legislativo de la Federación y el de algunas de sus entidades. De igual modo, podemos percatarnos de la tendencia democratizadora a superar el carácter meramente protocolario de los informes de gobierno para devolverles su sentido original, que es el de la rendición de cuentas a una representación popular que al respecto reclama ser escuchada y atendida en su actual diversidad política e ideológica. Todo ello hace por demás evidente lo obsoleto de los formatos de corte unipartidista, orientados a una respuesta siempre laudatoria al informante, pervirtiendo la función de supervisar el desempeño del Ejecutivo.

A la fecha, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas no contiene en el título dedicado al Poder Legislativo ninguna mención al informe de gobierno. De este último se habla únicamente en la fracción XXXIII del artículo 91, relativo a las facultades y obligaciones del gobernador.

En un principio el Código Supremo de esta

entidad federativa ordenaba en su artículo 44, relacionado con el Congreso, la asistencia del jefe del Ejecutivo a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias para informar acerca de la administración pública. Al reformarse este consecutivo en 1994 desapareció dentro de los capítulos reservados en la Carta Magna tamaulipeca a su Asamblea Legislativa toda referencia a una de las principales atribuciones de dicho cuerpo camarl. Ello, en marcado contraste con el sentido de las reformas a los ordenamientos jurídicos que en la materia procesó el Congreso de la Unión el mismo año.

Desde entonces el informe de gobierno se rige sólo por las bases fijadas en la fracción XXXIII del artículo 91 de la Ley de Leyes de Tamaulipas. Dicha fracción ofrece esta lectura: "Artículo 91.- Las facultades y obligaciones del gobernador son las siguientes: [...] XXXIII.- Concurrir a la apertura de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración pública a su cargo cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, pero deberá rendir un informe completo sobre la misma en sesión pública, extraordinaria y solemne del Congreso, que se verificará el último domingo del mes de noviembre de cada año". Hasta aquí la transcripción.

Nótese que el precitado dispositivo mantiene un criterio hace mucho superado en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual a la apertura de todos los periodos ordinarios de sesiones legislativas asistiría el presidente de la República con voz informativa. En Tamaulipas, sin embargo, esto es matizado al dejarse a criterio del gobernador informar de todos o algunos de los ramos administrativos, inclusive

cuando se lo solicite el Congreso. En todo caso, hasta donde sabemos, los titulares del Ejecutivo local jamás han presentado otros informes que no sean los señalados al final de la fracción arriba inserta. Pero en ella, a diferencia del artículo 69 de la Carta Magna federal, se omite enunciar que dichos informes han de ser por escrito. En cambio, y contraponiéndose a los artículos 49 a 53 del Código Supremo de Tamaulipas, la fracción en comento contempla a la correspondiente sesión legislativa con carácter de extraordinaria, pasando por alto que de ninguna manera lo puede ser por enmarcarse en un periodo ordinario.

No huelga abundar que la Ley Sobre la Organización y [el] Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas determina en sus artículos 77 y 78 que las sesiones serán ordinarias cuando acontezcan durante los periodos ordinarios de sesiones y que esta Alta Representación celebrará cuantas sesiones ordinarias requiera para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia, si bien realizará por lo menos una cada semana.

Las mencionadas características de la fracción XXXIII del artículo 91 de la Norma Fundamental de nuestra entidad federativa han permanecido invariables pese a sus recurrentes reformas, pues éstas se han limitado a redefinir la fecha del informe de gobierno.

En igual orden de ideas viene al caso referir que en 2002 se introdujo el párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución local, que copiado íntegramente dice: "Artículo 93.- [...] Durante el mes de noviembre de cada año, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal darán cuenta al

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso por escrito del estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia". Fin de la cita.

Se trata de una disposición equivalente a la contenida desde un principio en el diverso artículo 93 de la Carta Constitutiva federal, de la que resultaron sus dos primeros párrafos ahora vigentes. Sin embargo, el párrafo tercero de este último artículo, atinente a la facultad legislativa de investigar a los organismos paraestatales, no fue adecuado al Código Supremo de Tamaulipas. Por lo demás, como en 2003 se acordó que las elecciones ordinarias en lo sucesivo ocurrieran el segundo domingo de noviembre de la respectiva anualidad, la fecha del informe a cargo del gobernador fue diferida para el último domingo del undécimo mes de cada año. A falta de las prevenciones necesarias, en 2004 los titulares de las dependencias del Ejecutivo simple y sencillamente incumplieron con lo ordenado por el párrafo cuarto del artículo 93 de la Norma Fundamental de esta entidad federativa.

Los antecedentes hasta aquí expuestos nos llevan a formular la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, con el propósito de superar las deficiencias y arcaísmos de que adolece, así como para contribuir a su modernización democrática, asumiendo críticamente las innovaciones jurídicas en la materia, producidas en distintos ámbitos de la institucionalidad republicana del país.

Al efecto, proponemos agregar otro párrafo al artículo 44 de la Carta Magna local. En él se

prevé una sesión pública del Congreso el segundo domingo de septiembre, a la que asista el gobernador en persona para informar por escrito del estado que guarda la administración pública a su cargo y pronunciar con tal motivo un mensaje a la legislatura. Queda ahí igualmente contemplado que dentro de la misma sesión y en presencia del Ejecutivo un legislador por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso, pueda hacer comentarios en torno al informe, que enseguida contestará el diputado Presidente en términos generales y concisos. Concluye el párrafo de mérito con el señalamiento de que corresponde al Congreso tomar las medidas pertinentes para la difusión pública de este evento y para ocuparse en fechas subsecuentes del análisis por materias del informe que se menciona.

En virtud de lo anterior planteamos reformar la fracción XXXIII del artículo 91 de la propia Constitución local para definir que el titular del Ejecutivo rendirá el informe sobre la administración pública a su cargo en términos del párrafo segundo del artículo 44.

Por lo que hace al artículo 93 del Código Supremo de Tamaulipas, esta iniciativa contempla modificar el cuarto párrafo a fin de que los servidores públicos ahí mencionados den cuenta al Legislativo durante el segundo periodo ordinario de sesiones del estado que guarden sus respectivos ramos administrativos. Para el mismo artículo proponemos un párrafo adicional, que sería el quinto, por el que se consagra la facultad del Congreso de integrar, a pedido de la quinta parte de sus miembros, comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados estatales.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 44, 91, FRACCIÓN XXXIII, Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo único.- Se reforman y adicionan los artículos 44, 91, fracción XXXIII, y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

"Artículo 44. - El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones cada año...

El gobernador asistirá en persona a la sesión pública y solemne del Congreso verificada el segundo domingo del mes de septiembre de cada año para presentar por escrito el informe del estado que guarda la administración pública a su cargo y pronunciar con tal motivo un mensaje a la legislatura. Dentro de la misma sesión y en presencia del titular del Ejecutivo un legislador por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso, podrá hacer comentarios generales en torno al informe presentado, que por último contestará el diputado presidente en términos generales y concisos. El Congreso tomará las medidas necesarias para la difusión pública de esta sesión y para el oportuno análisis por materias del informe a que se refiere el presente párrafo.

Artículo 91.- Las facultades y obligaciones del gobernador son las siguientes:

...

XXXIII. - Presentar el informe del estado que guarda la administración pública a su cargo, en términos del párrafo segundo del artículo 44;

...

Artículo 93. - . . .

...

...

Los titulares de las secretarías y de la Procuraduría General de Justicia, luego que esté abierto el segundo periodo ordinario de sesiones, darán cuenta por escrito al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia.

El congreso, a pedido de una quinta parte de sus miembros, tiene la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados de la administración pública estatal. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del gobernador".

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en este decreto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del año 2005.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Firma el Diputado Julio César Martínez Infante.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma.

Fueron 32 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la

Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Gobernación**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes de carácter patrimonial programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de éstos, los cuales se encuentran comprendidos en el orden del día, del punto 1 al 4, del apartado correspondiente.

Al efecto solicito a la Diputada **Norma Leticia Salazar Vázquez**, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la **dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día del punto 1 al 4**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 32 votos a favor y 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de los dictámenes, de carácter patrimonial por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

(La lectura del dictamen fue dispensada , su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con solicitud de donación de un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio de la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social", A.C., para la construcción de sus instalaciones.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley,

decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Del análisis de la iniciativa que se presenta se infiere que es intención de la actual administración municipal de Matamoros, Tamaulipas, donar un predio propiedad de esa hacienda pública municipal a la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social", A.C., para la construcción de sus instalaciones.

Refiere el promovente que fue en la sesión ordinaria Quincuagésima Cuarta del H. Cabildo de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 9 de noviembre de 2000, se aprobó la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social", A.C., inmueble con una superficie de 13,306.82 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villa las Torres, y fue en la Septuagésima Sexta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 16 de diciembre del año próximo pasado, en la que se aprobó la ratificación de donación a favor de la citada asociación, rectificando la superficie en 10,000.00 metros cuadrados; estableciéndose una condicionante con respecto a la superficie restante, la cual será destinada para juegos infantiles, canchas deportivas y jardines públicos, la cual colindará con al citada asociación civil.

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1.- Certificación del acta de Cabildo de la sesión ordinaria Quincuagésima Cuarta, celebrada el 9 de noviembre de 2000, en la que se trató lo concerniente a la solicitud de donación de un inmueble propiedad municipal en beneficio de la Asociación Civil "Viento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Recio Acción Social”, A.C.; al efecto por unanimidad de votos se aprobó realizar la referida donación.

2.- Certificación del acta de Cabildo de la sesión ordinaria Septuagésima Sexta, celebrada el 16 de diciembre de 2004, en la que se rectifica la superficie de donación de 13,306.82 metros cuadrados, quedando solamente en 10,000.00 metros cuadrados, por acuerdo del Cabildo; la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

3.- Escritura Pública número 1484 del volumen Quincuagésimo Cuarto, de fecha 5 de marzo del 2001, del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Licenciado Jorge Max Castillo Treviño, Notario Público 225 con ejercicio y residencia en Matamoros, Tamaulipas, en la que se consigna un contrato de sesión celebrado entre la empresa Ingeniería Especializada y Asociados, S.A. de C.V. y el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, respecto de las áreas de cesión del fraccionamiento Villa las Torres; cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1860, Legajo 3-038, de fecha 4 de mayo del año 2001, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

4.- Copia certificada del acta constitutiva de la Asociación Civil “Viento Recio Acción Social”, A.C., al efecto se remitió el protocolo notarial realizado ante el Licenciado José Francisco Buerón Gracia, Notario Público No. 211, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas, cuyo trámite se efectuó el 15 de abril de 2004. Cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección VI, Número 47, Legajo 3-001, de fecha 30 de abril del año

2004, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

5.- Plano de localización con las medidas y colindancias del inmueble que el Ayuntamiento de Matamoros pretende donar, adjuntando el avalúo pericial correspondiente al predio.

6.- Muestras fotográficas, del inmueble que se pretende donar.

7.- Certificación de la ratificación de donación de un inmueble a favor de la Asociación Civil “Viento Recio Acción Social”, A.C., la cual quedó asentada en el acta de Cabildo de la Novena sesión ordinaria, celebrada el 10 del presente mes y año, en la cual se ratifica la superficie de donación de 10,000.00 metros cuadrados; la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Ahora bien, en criterio de esta comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño del donatario, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

Asimismo, el acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad del congreso autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley.

A su vez, el artículo 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que los ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza a las señaladas en la fracción III, cuyo término exceda de un año sin la aprobación del congreso.

De igual forma, se establece que se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento para la celebración de donaciones, cuando el ayuntamiento participe como donante.

En ese sentido, las disposiciones legales señaladas encuentran el debido cumplimiento a sus requisitos y formalidades, toda vez que el cabildo de Matamoros aprobó por unanimidad la donación del predio propiedad de la hacienda pública municipal a favor de la citada asociación civil, para la construcción de sus instalaciones.

En el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos,

es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

Por todo lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico con el cual se obtendrá un beneficio social y fomentará el derecho de asociación, esta comisión dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del pleno del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA DONAR UN TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL “VIENTO RECIO ACCIÓN SOCIAL”, A.C.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a que formalice la donación gratuita de un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal a favor de la Asociación Civil “Viento Recio Acción Social”, A.C. para la construcción de sus instalaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villa las Torres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 en 170.80 metros con rumbo N 31°28' E y colinda al poniente con calle Torre Eiffel; del punto 2 al 3 en 29.73 metros con rumbo S 77°16' E y colinda al norte con calle Torre Ciudad de México; del punto 3 al 4 en 144.30 metros con rumbo S 5°05' W y colinda al oriente con calle Torre Alta; y del punto 4 al 1 en 105.48 metros con rumbo N 87°22' W y colinda al poniente con área de equipamiento.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones que den certeza jurídica a la donación del inmueble a favor de la Asociación Civil “Viento Recio Acción Social”, A.C.

ARTICULO CUARTO.- El donatario deberá respetar el fin para que se dona el inmueble en cuestión, así como el término de un año que tienen para la construcción del edificio social de la asociación, y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el presente decreto, el predio se reintegrará a la hacienda pública de Matamoros.

ARTICULO QUINTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen *con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a donar un predio de la Hacienda Pública Municipal a*

favor de la Asociación Civil “Viento Recio Acción Social”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de

su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. **(Votación)**

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)**

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 31 votos en pro.

Secretaria: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

(La lectura del Dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, con solicitud de donación de un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio del Gobierno

Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, el cual albergará el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Del análisis de la iniciativa que se presenta se infiere que es intención de la actual administración municipal de Miguel Alemán, Tamaulipas, donar un predio propiedad de esa hacienda pública municipal al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, el cual albergará el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio.

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Comandancia del Regimiento, mediante oficio número 05485 de fecha 25 de

abril del año próximo pasado solicitó al Ayuntamiento de Miguel Alemán, los documentos relacionados con el terreno en mención.

Refiere el promovente que fue en la sesión de cabildo celebrada el 24 de septiembre del año próximo pasado, se aprobó la donación del inmueble con una superficie total de 6,400.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 80.00 metros con calle Aldama; al Sur en 80.00 metros con calle Abasolo; al Este, en 80.00 metros con calle Tres; y, al Oeste, en 80.00 metros con calle Cuatro.

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1.- Certificación del acta de Cabildo número 115, de la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre del año 2004, en la que se autorizó lo concerniente a la solicitud de donación de un inmueble propiedad municipal en beneficio de la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.- Escritura Pública número 8333 del volumen Ciento Cincuenta y Siete, de fecha 17 de abril del 2004, del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Licenciado Enrique García Peña, Notario Público 66 con ejercicio y residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, en la que se consigna la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre el bien inmueble en mención; cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 228, Legajo 2-005, de fecha 11 de junio del año 2004, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

3.- Croquis de localización con las medidas y colindancias del inmueble que el Ayuntamiento de Miguel Alemán pretende donar, adjuntando el avalúo pericial correspondiente al predio.

4.- Muestras fotográficas, del inmueble que se pretende donar.

5.- Certificación de la donación de un inmueble a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual quedó asentada en el acta de Cabildo número 4, celebrada el 10 de febrero del presente año, en la cual se ratifica por la actual administración la superficie de donación.

Ahora bien, en criterio de esta comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño del donatario, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

Asimismo, el acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad del congreso autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley.

A su vez, el artículo 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que los ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos,

enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza a las señaladas en la fracción III, cuyo término exceda de un año sin la aprobación del congreso.

De igual forma, se establece que se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento para la celebración de donaciones, cuando el ayuntamiento participe como donante.

En ese sentido, las disposiciones legales señaladas encuentran el debido cumplimiento a sus requisitos y formalidades, toda vez que el cabildo de Miguel Alemán aprobó la donación del predio propiedad de la hacienda pública municipal a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

Por todo lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico con el cual se obtendrá un beneficio social y fomentará el derecho de asociación, esta comisión dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del pleno del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, QUE ALBERGA EL CUARTEL MILITAR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a que formalice la donación gratuita de un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional por conducto de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia con una superficie total de 6,400.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 80.00 metros con calle Aldama; al Sur en 80.00 metros con calle Abasolo; al Este, en 80.00 metros con calle Tres; y, al Oeste, en 80.00 metros con calle Cuatro. Cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 228, Legajo 2-005, de fecha 11 de junio del año 2004, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- La donación que se realiza a favor del Gobierno Federal por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conducto de la Secretaría de la Función Pública, es exclusivamente con el fin de regularizar el inmueble que ocupa el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en Miguel Alemán, Tamaulipas, y será revertido a la hacienda pública municipal, si de destina para un fin distinto al autorizado.

ARTICULO CUARTO.- Se faculta al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente decreto.

ARTICULO QUINTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen *con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio,* con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. **(Votación)**

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.
(Votación)

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 32 votos en pro.

Secretaria: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, con solicitud de donación de un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio del CONALEP,

con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Del análisis de la iniciativa que se presenta se infiere que es intención de la actual administración municipal de Miguel Alemán, Tamaulipas, donar un predio propiedad de su hacienda pública a título gratuito al CONALEP con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.

Que el Ayuntamiento de Miguel Alemán, es propietario de una superficie de 21,868.21 metros cuadrados que se identifican como:

a).- Polígono 1: que consta de 17,855.54 metros cuadrados de superficie, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en

91.40 y 117.00 metros, con propiedad de la C. María Guadalupe Benavides Peña, viuda de Ramírez; al Sur, en 23.30, 60.50, 31.00, 27.45 y 50.30 metros, en línea quebrada con Canal San Pedro; al Este, 101.00 metros, con Avenida los Aldamas o Calle de Acceso a la Colonia Linda Vista; y, al Oeste, en 57.60 metros, con propiedad del Ayuntamiento, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 4710, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio de 2004.

b).- Polígono 2: con una superficie de 4,012.67 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Fundadores de Miguel Alemán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 87.06 metros, con propiedad de la C. María Guadalupe Benavides Peña, viuda de Ramírez, denominada Fraccionamiento Fundadores; al Sur, en 57.60 y 37.00 metros, con Canal San Pedro; al Este, en 57.10 metros, con propiedad municipal; y, al Oeste en 40.20 metros, con propiedad de Ovidio Arguello Villagómez, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 4709, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio del 2004.

Que en la superficie mencionada se encuentra construido y funcionando el plantel CONALEP Miguel Alemán desde hace 10 años, por lo cual la Dirección General del CONALEP solicitó al Ayuntamiento formalizar la tenencia del polígono urbano donde están construidas las instalaciones, para regularizar la situación jurídica del inmueble en el que viene impartiendo educación profesional el citado centro educativo.

Refiere el promovente que fue en la sesión de cabildo celebrada el 24 de septiembre del año próximo pasado, se aprobó la donación del inmueble con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1.- Certificación del acta de Cabildo número 115, de la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre del año 2004, en la que se autorizó lo concerniente a la solicitud de donación de un inmueble propiedad municipal en beneficio del CONALEP.

2.- Contrato de compra venta que celebran el C. Wenceslao Ramírez Benavides, en representación de la C. Guadalupe Benavides Peña viuda de Ramírez, como vendedor y como comprador el H. Ayuntamiento de Miguel Alemán, representado en ese acto por el C. Contador Público Libaldo Garza Moreno y el Arquitecto Homero Ramírez Hinojosa, en su carácter de presidente y síndico municipales, respectivamente, del citado ayuntamiento. El cual fue llevado a acabo ante el Licenciado Enrique García Peña, Notario Público 66 con ejercicio y residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, en la que se consigna la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre el bien inmueble en mención; cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4709, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio del año 2004, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

3.- Contrato de compra venta que celebran el C. Wenceslao Ramírez Benavides, en representación de la C. Guadalupe Benavides Peña viuda de Ramírez, como vendedor y como comprador el H. Ayuntamiento de Miguel Alemán, representado en ese acto por el C. Contador Público Libaldo Garza Moreno y el Arquitecto Homero Ramírez Hinojosa, en su carácter de presidente y síndico municipales,

respectivamente, del citado ayuntamiento. El cual fue llevado a cabo ante el Licenciado Enrique García Peña, Notario Público 66 con ejercicio y residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, en la que se consigna la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre el bien inmueble en mención; cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4710, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio del año 2004, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

4.- Croquis de localización con las medidas y colindancias del inmueble que el Ayuntamiento de Miguel Alemán pretende donar, adjuntando el avalúo pericial correspondiente al predio.

5.- Muestras fotográficas, del inmueble que se pretende donar.

6.- Certificación de la donación de un inmueble a favor del CONALEP, la cual quedó asentada en el acta de Cabildo número 4, celebrada el 10 de febrero del presente año, en la cual se ratifica por la actual administración la superficie de donación.

Ahora bien, en criterio de esta comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño del donatario, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

Asimismo, el acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX, de la Constitución

Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad del congreso autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley.

A su vez, el artículo 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que los ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza a las señaladas en la fracción III, cuyo término exceda de un año sin la aprobación del congreso.

De igual forma, se establece que se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento para la celebración de donaciones, cuando el ayuntamiento participe como donante.

En ese sentido, las disposiciones legales señaladas encuentran el debido cumplimiento a sus requisitos y formalidades, toda vez que el cabildo de Miguel Alemán aprobó la donación del predio propiedad de la hacienda pública municipal a favor del CONALEP.

En el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

Por todo lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico con el cual se obtendrá un beneficio social y fomentará el derecho de asociación, esta comisión dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del pleno del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL CONALEP TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,868.21 METROS CUADRADOS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar, a título gratuito, a favor del CONALEP Tamaulipas, un predio de propiedad municipal, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados, mismos que se describen a continuación:

a).- Polígono 1: que consta de 17,855.54 metros cuadrados de superficie, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 91.40 y 117.00 metros, con propiedad de la C. María Guadalupe Benavides Peña, viuda de Ramírez; al Sur, en 23.30, 60.50, 31.00, 27.45 y 50.30 metros, en línea quebrada con Canal San Pedro; al Este, 101.00 metros, con Avenida los Aldamas o Calle de Acceso a la Colonia Linda Vista; y, al Oeste, en 57.60 metros, con propiedad del Ayuntamiento, cuyos datos de registro son: Sección I, Número

4710, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio de 2004.

b).- Polígono 2: con una superficie de 4,012.67 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Fundadores de Miguel Alemán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 87.06 metros, con propiedad de la C. María Guadalupe Benavides Peña, viuda de Ramírez, denominada Fraccionamiento Fundadores; al Sur, en 57.60 y 37.00 metros, con Canal San Pedro; al Este, en 57.10 metros, con propiedad municipal; y, al Oeste en 40.20 metros, con propiedad de Ovidio Arguello Villagómez, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 4709, Legajo 2-095, de fecha 11 de junio del 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- La donación que se realiza es única y exclusivamente con el fin de dar certeza jurídica a las instalaciones que tiene el CONALEP Tamaulipas en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente decreto.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen **con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, 2 predios de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. **(Votación)**

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)**

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 31 votos en pro.

Secretaria: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, con solicitud de donación de una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Hospital Rural y demás instalaciones médicas.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Del análisis de la iniciativa que se presenta se infiere que es intención de la actual administración municipal de Hidalgo, Tamaulipas, donar una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Hospital Rural y demás instalaciones médicas.

Que el Instituto Mexicano del Seguro Social, es una Institución de Asistencia Social, que contribuye a la atención de una de las demandas más sensibles de cualquier comunidad, como lo es la salud, por lo que resulta justificado la donación que el Ayuntamiento de Hidalgo pretende, ya que en el se edificara un Hospital Rural y de mas instalaciones medicas necesarias y que traerá grandes beneficios para el municipio ya que contribuirá a los requerimientos de atención medica de la población hidalguense.

Refiere el promovente que fue en la sesión de cabildo celebrada el 6 de junio de 1981, cuando se aprobó la donación de la fracción de terreno y ratificada por la Administración actual mediante la sesión de cabildo número 4 celebrada el 14 de febrero del presente año, la cual se aprobó por unanimidad la donación y el cual cuenta con una superficie total de 10, 754.807 metros cuadrados, el cual se ubica en la calle Mina sin número de esta localidad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con 124.477 metros lineales con el Ejido Hidalgo; al Sur en dos líneas una de 57.512 metros lineales integrada de la siguiente manera 7.24 metros lineales con calle Porfirio Díaz, 41.172 metros lineales con propiedad de la señora Concepción Cardona Rancel, 9.10 metros lineales con calle Mier, y otra línea de 72.966 metros lineales integrada de la siguiente manera, 15.65 metros lineales con propiedad de María Guadalupe

Perales Leal, 13,25 metros lineales con propiedad de Rolando Perales Narváez, 18.58 metros lineales con propiedad de Daniel Perales Leal, 25.486 metros lineales con propiedad de María Guadalupe Leal Mendoza, al Este con 85.041 metros lineales con calle Mina, al Oeste en dos líneas una de 82.566 metros lineales con el Ejido Hidalgo y otra línea con 10.717 metros lineales con calle Mier.

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1.- Certificación del acta de Cabildo número 6, de la sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 1981, en la que se autorizó la solicitud de donación de un inmueble propiedad municipal en beneficio de el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.- Contrato de Compra-venta que celebran los CC Nicomedes Pequeño Pedraza, Felipa Pedraza de Pequeño, Esperanza Pequeño de García, Pastor García Calderón, Amparo Candelaria Pequeño de Gómez, Lucas Gómez Chapa, Zenón Guerrero González y Oscar H. Pequeño Martínez, el cual fue llevado a cabo ante el Licenciado Magdaleno Mata Blanco, Notario Público Número 169 con ejercicio y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la que se consigna la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre el bien inmueble en mención; cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguientes datos: Sección I, Número 59442, Legajo 1189, de fecha 9 de septiembre de 1981, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

3.- Croquis de localización con las medidas y colindancias del inmueble que el Ayuntamiento

de Hidalgo pretende donar, adjuntando el avalúo pericial correspondiente al predio.

4.- Muestras fotográficas, del inmueble que se pretende donar.

5.- Certificación del Acta de cabildo número 4, celebrada el 14 de febrero del presente año, en la cual se ratifica la donación de un inmueble a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ahora bien, en criterio de esta comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño del donatario, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

Asimismo, el acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad del congreso autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley.

A su vez, el artículo 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que los ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza a las señaladas en la fracción III, cuyo término exceda de un año sin la aprobación del congreso.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

De igual forma, se establece que se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento para la celebración de donaciones, cuando el ayuntamiento participe como donante.

En ese sentido, las disposiciones legales señaladas encuentran el debido cumplimiento a sus requisitos y formalidades, toda vez que el cabildo de Hidalgo aprobó la donación del predio propiedad de la hacienda pública municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

Por todo lo antes expuesto y tomando en consideración que se trata de un acto jurídico con el cual se obtendrá un beneficio social y fomentará el derecho de asociación, esta comisión dictaminadora considera procedente el presente y propone la aprobación del pleno del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TAMAULIPAS, A DONAR UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Hidalgo, a que formalice la donación gratuita de un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal a favor Instituto Mexicano del Seguro Social.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia una superficie total de 10,754.807 metros cuadrados, el cual se ubica en la calle Mina sin número de esta localidad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con 124.477 metros lineales con el Ejido Hidalgo; al Sur en dos líneas una de 57.512 metros lineales integrada de la siguiente manera 7.24 metros lineales con calle Porfirio Díaz, 41.172 metros lineales con propiedad de la señora Concepción Cardona Rancel, 9.10 metros lineales con calle Mier, y otra línea de 72.966 metros lineales integrada de la siguiente manera, 15.65 metros lineales con propiedad de María Guadalupe Perales Leal, 13,25 metros lineales con propiedad de Rolando Perales Narváez, 18.58 metros lineales con propiedad de Daniel Perales Leal, 25.486 metros lineales con propiedad de María Guadalupe Leal Mendoza, al Este con 85.041 metros lineales con calle Mina, al Oeste en dos líneas una de 82.566 metros lineales con el Ejido Hidalgo y otra línea con 10.717 metros lineales con calle Mier.

ARTICULO TERCERO.- La donación que se realiza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, será revertido a la hacienda pública municipal, si se presenta alguno de los siguientes casos:

I.- Si dentro de un año no se inicia la ejecución de la obra para la que fue donado el inmueble.

II.- Si en el inmueble de referencia se llevan a cabo fines distintos para los que fue autorizada la presente donación.

ARTICULO CUARTO.- El municipio de Hidalgo, deberá informar a este Congreso del Estado, sobre el destino que se haya dado al inmueble de referencia

ARTICULO QUINTO.- Se faculta al Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente decreto.

ARTICULO SEXTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen **con propuesta de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Hidalgo, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, un**

predio de su Hacienda Pública Municipal, para la edificación de un hospital rural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez,** que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios,** llevar el registro de los votos por la afirmativa y la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez,** llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. **(Votación)**

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún diputado de emitir su voto...

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)**

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 32 votos en pro.

Secretaria: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Al efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado **José de la Torre Valenzuela**, para presentar el dictamen **recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ejecutivo Estatal el estudio de la modernización integral y de la factibilidad de desconcentración del Registro Público de la Propiedad.**

Diputado José de la Torre Valenzuela. Honorable Pleno Legislativo: En sesión celebrada el día 16 de febrero del presente año, fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos la **iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se formula una solicitud al Ejecutivo Estatal para el estudio de la modernización integral y de la factibilidad de desconcentración del Registro Público de la Propiedad**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a), 36 inciso d), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

D I C T A M E N

En principio es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio entraña la formulación de una respetuosa solicitud al Ejecutivo del Estado para que realice un estudio sobre la modernización integral y la factibilidad de la desconcentración del Registro Público de la Propiedad en Tamaulipas.

Al efecto en su exposición de motivos los promoventes de la iniciativa sustentan su iniciativa argumentando que actualmente se realizan un sinnúmero de actos jurídicos que tienen por objeto derechos reales sobre inmuebles, y que sin embargo, en la mayoría de los casos, los contratantes se encuentran en un estado de indefensión, al no tener seguridad jurídica inmediatamente después de celebrado el acto, aludiendo que existe un

lapso entre el acuerdo de voluntades y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Aunado a lo anterior, los promoventes exponen en sus consideraciones que dicho lapso se aumenta cuando los convenios son celebrados fuera del lugar de residencia del Registro Público de la Propiedad, además de que se encarece el costo de los trámites registrales en virtud de las distancias, obligando a las personas que vivan fuera de la capital del Estado a gastar en traslados o pagar un corresponsal para realizar los trámites respectivos.

A mayor abundamiento y con el objeto de ilustrar con ejemplos reales las circunstancias adversas que origina la concentración del Registro Público de la Propiedad, los promoventes señalan que para darles seguridad jurídica a las operaciones sobre inmuebles, es necesario solicitarle al Registro Público de la Propiedad, el certificado de libertad de gravamen, posteriormente la inscripción del aviso preventivo de la firma de la escritura y por último la inscripción definitiva del testimonial notarial, precisando que en cada uno de esos trámites es necesario acudir a la capital del Estado por ser el lugar donde reside el Registro Público de la Propiedad.

En torno a lo anterior quienes dictaminamos coincidimos con los promoventes en el sentido de que la concentración del Registro Público de la Propiedad, genera incertidumbre e inseguridad jurídica, retardo en la conclusión de los actos jurídicos e incremento en los costos para las partes.

En este orden de ideas los autores de la iniciativa consideran que el Registro Público de la Propiedad debe modernizarse de forma

integral, concentrando los documentos fuente en la oficina central de Ciudad Victoria y posteriormente desconcentrar sus servicios a oficinas regionales para efecto de otorgar seguridad jurídica, calidad en el servicio, mayor ingreso para el Gobierno del Estado, mayor calidad de las operaciones que realizan los Notarios públicos, y menor costo en los contratos que tengan por objeto bienes inmuebles, lo que al parecer de las dictaminadoras resulta propicio y factible si tomamos en consideración que en términos generales representa un beneficio para la sociedad en su conjunto.

A la luz de estos planteamientos, quienes dictaminamos, estimamos que, como anticipadamente lo exponen los promoventes, Tamaulipas es un sistema de ciudades que genera fabulosas oportunidades en cuanto al desarrollo de infraestructura, construcción de vivienda, atracción de inversionistas y sobre todo generación de divisas, pudiendo originar además una prestación de servicios expedita y eficaz, si se tomara en cuenta la desconcentración del funcionamiento de algunas dependencias como es el caso concreto de la relativa al Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, tomando en consideración que el artículo 2346 del Código Civil le otorga facultades al Ejecutivo para reglamentar lo referente a la eficacia del servicio y para ordenar el establecimiento y funcionamiento de oficinas de atención municipal o regional en función de las demandas registrales de la sociedad, resulta procedente, con base en los argumentos antes expuestos, materializar el objeto de la presente acción legislativa, ya que como lo manifiestan los promoventes el Ejecutivo puede lograr instaurar con fundamento en las necesidades plasmadas por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la sociedad, la modernización y actualización general del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones Dictaminadoras estimamos procedente la iniciativa de punto de Acuerdo que nos ocupa, ya que su objeto trasciende en la alternativa de lograr un beneficio para nuestra sociedad a partir de la modernización y desconcentración del Registro Público de la Propiedad.

Por tanto, solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del presente dictamen, así como del siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con pleno respeto al equilibrio de poderes y a la esfera de competencia del Ejecutivo Estatal, la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, le solicita un estudio sobre la factibilidad de la modernización integral del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, considerando la posibilidad de su desconcentración; asimismo, que se instruya a quien corresponda para que se realicen con mayor agilidad los trámites propios de su funcionamiento.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Armando Martínez Manríquez**, para presentar el dictamen **sobre asunto de particular con relación al Presidente del Tribunal Estatal Electoral.**

Diputado Armando Martínez Manríquez.
Honorable Pleno Legislativo: De los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar y resolver en definitiva por la Legislatura próxima pasada, fue turnado a la Comisión de Gobernación, un escrito signado por el C. Licenciado Primo F. Reyes Pérez, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en torno al nombramiento del C. Licenciado Miguel Gracia Riestra, como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 2 inciso a), y 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Como punto de partida es de establecerse que nos avocamos al análisis del expediente de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, particularmente al del Licenciado Miguel Gracia Riestra, bajo el más estricto y riguroso criterio jurídico con motivo del ocurso interpuesto por el particular referido, cuyo objeto describimos a continuación.

Cabe señalar, antes de entrar al estudio de fondo del asunto que nos ocupa, que este Congreso local tiene plenas facultades para

resolver sobre la elección de Magistrados del Tribunal Estatal Electoral y del Presidente del mismo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58 fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien, del estudio emprendido observamos que las aseveraciones que el Licenciado Primo F. Reyes Pérez expone en su escrito entrañan la desestimación de la legalidad de dicho nombramiento por considerar que el Licenciado Miguel Gracia Riestra no reúne los requisitos para ocupar la titularidad de la Presidencia del Tribunal Estatal Electoral por existir una Averiguación Previa Penal en su contra, promovida, precisamente, por dicho particular en torno a la inscripción de una escritura pública.

En este tenor, el particular esgrime en su ocurso que el Licenciado Miguel Gracia Riestra, no llenó los requisitos del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, ya que los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral deben llenar los mismos requisitos establecidos para ser Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y al efecto refiere que la fracción V del numeral antes citado establece que para ser Magistrado se requiere *“Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena”.*

En esa tesitura y a la luz de la averiguación previa antes mencionada, el particular considera que no amerita ser sentenciado y que sólo basta que haya cometido la falta para

que se configure el supuesto de la disposición legal que antecede, lo que consideramos inexacto ya que de la literalidad del texto legal se advierte que se requiere de una pena, lo cual en el caso concreto no se acredita dentro del expediente en estudio, ya que como el propio particular lo establece en su escrito, se está desahogando una averiguación previa pero ésta no entraña por sí sola la imposición de una pena o que la persona sujeta a dicha averiguación haya sido condenada.

La averiguación previa incumbe a la Procuraduría y técnicamente no es el momento procesal oportuno para determinar si se cometió o no un delito y menos para condenar o imponer penas, ya que es en todo caso la autoridad judicial la encargada de ello, a través de la sentencia que emita al respecto.

Lo anterior lo sustentamos en el artículo 21 de la Constitución General de la República que establece que *“La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. . .”*

Es así que resulta deliberado afirmar, como lo hace el particular en su apreciación sobre el contenido de la fracción V del artículo 111 de la Constitución Política local, que no amerita ser sentenciado, y que basta la comisión de la falta, lo cual contraviene la parte final de la referida disposición ya que para materializarse la inhabilitación a la que se constriñe dicho texto legal debe existir la imposición de una pena, ya que así se establece literalmente en dicho precepto *“. . . quedará inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena”*.

En este orden de ideas, si nos vamos a la estirpe conceptual de la pena, encontramos que ésta proviene del latín poena, que significa castigo impuesto por autoridad legítima al que ha cometido un delito o una falta, y en el caso

concreto no se acredita fehacientemente la imposición de ninguna penalidad, si no más bien se hace una presunción sobre la misma.

Al no hacerse constar la pena como elemento sine qua non para avalar lo expuesto por el particular en su escrito, en torno a la acreditación de los requisitos legales para que el Licenciado Miguel Gracia Riestra ocupe la titularidad de la Presidencia del Tribunal Estatal Electoral, estimamos que dicho asunto carece de materia con relación al fondo de su objeto.

Como cuerpo colegiado no debemos versar nuestras resoluciones sobre procedimientos legales no concluidos, pues éstos deben tenerse como presunciones sin ningún valor probatorio, hasta en tanto no sean resueltos en definitiva por la autoridad competente. No podemos dilucidar ni emitir juicios sobre hipótesis no comprobables, por el contrario debemos hacerlo sobre actos concretos y comprobables legalmente.

Es así que con base en los razonamientos antes expuestos y después de haber realizado el análisis del orden jurídico aplicable a este asunto, consideramos que este Congreso del Estado actuó apegado a la legalidad al haber nombrado al Licenciado Miguel Gracia Riestra, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, lo cual no se puede desacreditar salvo prueba plena en contrario, ni tampoco se puede inhabilitar a dicho servidor público con base en presunciones o apreciaciones inexactas de la ley.

En tal virtud, a la luz de lo ya señalado y con base en los fundamentos legales invocados, nos permitimos proponer a este Honorable Pleno la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Los elementos de prueba aportados por el C. Licenciado Primo F. Reyes Pérez, no entrañan la existencia de violación alguna a los artículos 108 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo que el nombramiento aprobado por el H. Congreso del Estado a favor del Licenciado Miguel Gracia Riestra como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, está apegado a la legalidad, en tal virtud resulta improcedente el escrito presentado con relación a este asunto.

SEGUNDO: Archívese el expediente como asunto concluido.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de la Comisión de Gobernación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con la lectura del dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abre a discusión el dictamen sobre asunto de particular con relación al Presidente del Tribunal Estatal Electoral.

Al efecto y con base en el primer párrafo del artículo 102 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo

dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Gracias Diputada Presidenta; compañeros Diputados y Diputadas. Ayer martes la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Comisión de Asuntos Fronterizos, la cual me honro en presidir, tuvimos una reunión de trabajo, a mi juicio muy fructífera con la presencia de Layla Hernández y del Doctor Angel Rafael Braña, de salud fronteriza, del Estado de Texas y del Consejo de Desarrollo del Bajo Río Grande; también nos acompañó el cónsul de México en Mc Allen, Luis López Moreno. Los resultados de esa reunión los quiero compartir con ustedes y con cada uno, en una amplia exposición de cada uno de nuestros visitantes, nos hemos dado cuenta de la necesidad de motivarnos para aprovechar y compartir los planes y programas que sobre el renglón de salud tienen nuestros vecinos de Texas, esto en relación con los grandes problemas, como es la tuberculosis en toda nuestra frontera. La creación o perfección de un sistema de protección civil preparado y capacitado de reacción inmediata, para atender casos de mayor impacto, como lo puede ser un desastre natural, y tal vez suene lejano mencionar algún ataque de terrorismo en el cual se vean afectadas gran número de personas de la franja fronteriza. Este programa de protección civil, ya está funcionando muy puntualmente, y de una manera muy completa en el Estado de Nuevo León. Durante esta plática nos dimos cuenta y concluimos que podemos compartir esfuerzos entre ambos estados fronterizos pues, ellos ya cuentan con una infraestructura, preparación y sobre todo ayuda a que podremos canalizar hacia nuestro estado. Esta comisión está en la mejor disposición de trabajar en este periodo que vamos a tener, para poder tener la mejor forma de realizar actividades en forma binacional, muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Buenas tardes, con permiso, ciudadana Presidenta. Nos vamos a permitir leer una propuesta si, que no es punto de acuerdo, ni iniciativa de ley, basado en el artículo 147, en el artículo 148 de nuestro reglamento, ley de organización interna, vamos a dar lectura a propuesta. Honorable Mesa Directiva; Diputada Presidenta; compañeros y compañeras Diputadas. Los suscritos Ma. Concepción Hernández López y Alejandro Cenicerros Martínez, Diputados del Partido del Trabajo pertenecientes a esta LIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía con carácter urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta basándonos en la siguiente exposición de motivos. Como es de todos conocidos el 9 de febrero del 2005 esta soberanía probó por unanimidad la reforma a los artículos 58, fracción XXI; 91 fracción X y 125 de la Constitución Política del Estado, reforma que constituye el planteamiento de la corresponsabilidad política en materia de procuración de justicia entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, pues la misma otorga la intervención a ese ente público en la ratificación del Titular de la Procuraduría del Estado. Siendo congruentes con ello, y debido a la trascendencia que reviste el tema de seguridad pública en nuestros días, originado por actos de violencia que ha sufrido nuestro Estado en la zona fronteriza, se torna imperioso el mejoramiento de la comunicación, recalco aquí, el mejoramiento de la comunicación entre los entes gubernamentales encargados de la persecución de los delitos y ejecución de las acciones penales, con este órgano de gobierno. Así como también para

dar cumplimiento con el punto de acuerdo aprobado por este pleno el día 2 de febrero del año en curso, que en su punto tres dice a la letra, cito tal cual: “que la C. Procuradora en el ámbito de sus facultades informe por los conductos instituidos a esta soberanía de las acciones que emprenda para hacer valer el escrito de la ley de manera coordinada, con las dependencias federales y municipales”; termino la cita. Para ello, es que se propone de manera concreta el que comparezcan ante las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública y Readaptación Social, la Procuradora de Justicia en el Estado y el Secretario de Seguridad Pública, con la única finalidad de que informen a esta soberanía por conducto de las comisiones sobre los planes y estrategias que implementarán para el mejoramiento del tópico que nos ocupa. Así como para escuchar propuestas y necesidades que en materia legislativa, puedan llegar a tener esas dependencias, pues son ellas las que tienen que trabajar cotidianamente con las normas que emanan de este cuerpo colegiado, que si bien, buscan la excelencia en materia legislativa, esta no es siempre alcanzada, por la falta de contacto diario con la problemática que enfrentan las instituciones para las cuales va dirigida las normas que creamos. Y son estas quienes conocen de cerca, las consecuencias de hecho que recaen los ciudadanos, pudiendo expresar con mayor conocimiento de causa, cuáles son los aciertos y los desatinos que tienen las leyes que nacen en el Congreso del Tamaulipas; lo cual nos acercaría más al tan anhelado bien común. En ese orden de ideas, es menester aclarar que la propuesta es para que dicha competencia, asistencia, reunión de trabajo, se realice ante las comisiones en comento, y no ante el pleno de esta Asamblea Legislativa. Toda vez, de que se trate de una reunión de trabajo interdisciplinario, donde se conjugarán dos

poderes locales, para realizar de manera armónica, planes y leyes que efectivamente tiendan al mejoramiento de la seguridad pública, materia que compete a las comisiones a que se hace mérito. Y que de hacerse ante el pleno, en sesión pública, pudiera ir en detrimento de la discreción necesaria, para aquellos puntos que tengan que acordarse en privado. Dada la naturaleza delicada del tema que se abordará, además de que sesionar con las comisiones en reunión privada, evita ya vergonzosos protagonismo políticos que defectuarían la verdadera finalidad de la reunión, llevándolo seguramente al fracaso. Por lo tanto, someto a consideración del pleno de este congreso la siguiente propuesta. El Honorable Congreso del Estado, solicita la comparecencia de la Procuradora de Justicia en el Estado, Licenciada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, así como del Secretario de Seguridad Pública, General de División del Estado Mayor Luis Roberto Gutiérrez Flores, ante los miembros de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social de este Congreso local. Para que en sesión de trabajo con las mismas a celebrase dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la presente se tomen acuerdos que hagan propuestas en materia de seguridad pública. Toda vez que el asunto es de urgente y obvia resolución, solicitamos al pleno de este cuerpo colegiado, acuerde la dispensa de trámite y resuelva en definitiva lo propuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley interna. Atentamente Diputada Ma. Concepción Hernández López, Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, al 30 de marzo del 2005, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Alejandro Cenicerros. Honorable Asamblea, en virtud de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que se ha presentado una propuesta que no constituye iniciativa, con fundamento en el artículo 147 inciso c) se abre a discusión, pudiendo participar sólo dos miembros de este Pleno, uno en contra y otro en pro. Quienes vayan a participar en estos términos, favor de indicarlo.

Presidenta: Honorable Asamblea, en términos de lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Solicito al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, se sirva someter a votación económica si es de admitirse o no la propuesta que nos ocupa.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma **(Votación)**.

Se emitieron 17 votos en contra y 13 votos a favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la propuesta ha sido desechada por 13 votos en pro, 17 votos en contra.

Presidenta: Continuamos en el orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputada Presidenta; con el permiso de mis compañeros Diputados. A continuación me permitiré leer un documento que acabándose

la sesión ordinaria entregaremos a la Secretaría General de esta soberanía. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Los Diputados Everardo Quiroz Torres y Agustín Chapa Torres, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Palacio Legislativo, Segundo piso, ubicado en la calle Zaragoza, comparecemos con el debido respeto para exponer. Que vemos a presentar denuncia de juicio político en contra del Ciudadano José Manuel Suárez López, que se desempeñó como Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, administración 2002-2004, por se sujeto de responsabilidad en los términos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; fracciones VI y VIII, al violar de manera grave y sistemática los planes, programas y presupuesto; así como las leyes estatales que determinan el manejo de fondo públicos, de la administración municipal. De igual modo, al violentar la Constitución local, causando perjuicios al municipio de sociedad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que puede ser localizado en las oficinas que ocupa en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Fundamos lo anterior, en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos. 1.- El Ciudadano José Manuel Suárez López se desempeñó como Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, administración 2002-2004. 2.- Según se demuestra en el acta de cabildo relativa a la sesión extraordinaria y permanente, celebrada el día primero de marzo del 2005, por parte del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, se presentó un informe del acta de entrega-recepción de la anterior administración; documento que tiene inconsistencias con los números reales con los que cuenta el Ayuntamiento neolaredense, ya que además de la deuda pública reportada por

el Ciudadano José Manuel Suárez López, existen 56 millones 353,997 pesos de pasivo adicional que no se reportó. La anterior cantidad se obtiene del informe que se presentó en la sesión extraordinaria y permanente de cabildo antes citada y cuyo pasivo quedó desglosado de la manera siguiente: diferencia de deuda pública registrada: \$441,718.99; Banco Interamericano de Desarrollo \$9,000,00.00; Luz del mes de noviembre del 2004 \$3,922,457.00; Comisión Federal de Electricidad, adeudo anterior contratado \$3,895,920.00; Obra Pública en revisión no reportada \$18,000,000.00; adeudo anterior con factibilidad de servicios \$6,500,000.00; faltante de CAPUFE \$6,000,000.00; infraestructura del ramo 033 \$3,550,000.00; seguro social noviembre del 2004 \$937,911.00; Comisión Federal de Electricidad, convenio diciembre del 2004 \$324,660.00; SETASA de diciembre de 2004 \$4,681,331.39; total de \$56,353,997.00. El informe rendido por el primer síndico del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de esta administración, Luis Edmundo González Elizondo, se señala que existen más obras públicas que estaban autorizadas para su pago, sin que estuvieran terminadas. 3.- El día 8 de abril del 94, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se autorizó la Secretaría de Desarrollo Social, a donar un inmueble a favor del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, compuesto por 35-32-33-43 hectáreas, predio conocido como terrenos de la ex aduana. En la sesión de cabildo celebrada el día 13 de diciembre del 2004, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobó el valor de la venta de un predio propiedad de dicho municipio conocido como los terrenos de la ex aduana, dicho avalúo se realizó trasgrediendo las disposiciones del decreto número 04-08-94, publicado en el Diario Oficial de la Federación

de fecha 8 de abril de 1994, mediante el cual se autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social Federal, a donar el inmueble antes mencionado al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ya que la donación se encuentra condicionada al señalar el decreto que se crearía un comité en el que estarían representados el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del Estado, así como el propio Gobierno Municipal. El cual se encargaría de vigilar y supervisar la comercialización del inmueble esté acorde con los valores de mercado que rige en la localidad y el producto se destine a obras de infraestructura y mejoramiento urbano. No obstante lo anterior, el ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, no tomó en cuenta la opinión del citado comité, pues de manera unilateral fijó un valor alejado de los valores del mercado actual, al tomarse como base el precio de venta del valor de un terreno vendido en el año del 2001, cuando la venta de los terrenos de la ex aduana fue a finales del 2004. Además de la irregularidad anteriormente señalada se ha enajenado un bien propiedad del municipio sin tomar en cuenta la opinión de este congreso, ya que para la enajenación de bienes propiedad municipal, el citado órgano legislativo es quien se encargará de aprobar en última instancia este tipo de actos jurídicos. El valor del evento de conformidad con el acta de cabildo de fecha 13 de diciembre de 2004, fue de 3 millones 850 mil dólares; el ex presidente municipal de este municipio señaló en los medios de comunicación, que apareció en el día 14 de enero de este año, que efectivamente los terrenos fueron vendidos; el día 15, un día después aparece otra declaración periodística del citado servidor público, en el sentido de que el dinero que se obtuvo por la venta de los citados terrenos se encuentra en la Tesorería Municipal. De lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

expuesto se desprende que el ciudadano Suárez López ha cometido actos que configuran las causales para la procedencia de juicio político, pues dentro de su administración municipal llevó a cabo actos que violentan de manera sistemática los planes, programas y presupuestos, así como las leyes estatales que determinan el manejo de fondos públicos y violentan la Constitución local causando perjuicios al municipio y sociedad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Pruebas.- Documental Pública, consistente en el acta de cabildo de fecha 13 de diciembre del 2004, en la que se hace constar la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, administración 2002-2004, documental que se encuentra en los archivos del citado municipio. Por lo que solicitamos se requiera a la citada autoridad edilicia para el efecto que se remita testimonio de la misma. 2.- Documental Pública, consistente en el acta de cabildo de fecha 28 de febrero y 1 de marzo del 2005, en la que se hace constar la sesión extraordinaria y permanente del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, administración 2005-2007, documental que se encuentra en los archivos del citado municipio, por lo que solicitamos se requiera a la citada autoridad edilicia para el efecto que se remita testimonio de la misma. 3.- Documental Pública, consistente en la cuenta pública del año 2004 y anexos del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, documental que se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior del Estado. Por lo que solicitamos se requiera a la citada autoridad de fiscalización para el efecto que se remita testimonio de la misma. 4.- Pericial en Auditoría Contable. Consistente en el dictamen que deberá rendir el perito designado por las partes para el efecto que se precisan. A).- Si dentro de la administración municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, administración 2002-2004, existen obras públicas no

concluidas, y cuyo pago fue autorizado. B).- Si dentro de esta administración municipal de Nuevo Laredo, existe un pasivo adicional no reportado en el año 2004 por la cantidad de \$56,353,997.00. C).- Si dentro de la administración municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, 2002-2004 existen irregularidades en la venta de reservas territoriales realizadas por el administrador del fideicomiso municipal constituido para tal efecto. Designo como perito de mi intención al Auditor Superior del Estado, Contador Público Sergio Zermeño Robles, con domicilio conocido en esta ciudad. Solicitándole se le haga saber su designación para la protesta de ley. 5.- Documental Pública, consistente en el acta de entrega-recepción celebrada entre la administración municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, 2002-2004 y la administración 2005-2007, de dicho municipio. Documental que se encuentra en los archivos del citado municipio, por lo que solicito se requiera a la citada autoridad edilicia para el efecto de que se remita testimonio de la misma. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 149, 150, 151 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 7, 12 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, perdimos. Unico.- Se nos tenga por promoviendo denuncia de juicio político en contra del Ciudadano José Manuel Suárez López, quien se desempeñó como Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo. Firma el Diputado Agustín Chapa Torres y un servidor. Con esto, compañeros Diputados, el compañero Agustín Chapa Torres y yo refrendamos el compromiso que tenemos con la sociedad neolaredense, que al saber de actividades irregulares en la función pública, tenemos que dar cuenta de ellos y actuar en consecuencia. Es nuestra firme convicción, que la función pública, el mandato

constitucional termina con el rendimiento de cuentas. Es necesario que llamemos a cuentas a las personas involucradas en esas actividades irregulares, de no hacerlo, estaremos condenados a repetir la historia y que la corrupción y la impunidad, sigan campeando en nuestro Estado, con todas sus funestas consecuencias. Es hora de que este Congreso deje de estar adormecido, anestesiado, y no permitamos el robo descarado del patrimonio de los tamaulipecos y no permitamos nunca más que nuestro Estado abrace a los defraudadores del tesoro público, que los encumbra y los homenajea con puesto de primer nivel a nivel estatal; es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Everardo. Adelante Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con permiso de la directiva; compañeros Legisladores. He escuchado con sumo interés por la trascendencia que reviste el asunto de nuestro compañero expusiera ante esta tribuna, y vengo a expresar que en todo momento este Congreso del Estado, independientemente de las interpretaciones, no está ni dormido, ni está anestesiado, estamos perfectamente de nuestra responsabilidad y de nuestro compromiso. Y a expresarles a ustedes que en todo momento dentro del marco de la ley, dentro del marco del derecho estaremos prestos a castigar las desviaciones que se comenten. En este sentido, quiero dejar claro, que el hecho de que el Ayuntamiento de Nuevo Laredo registre una deuda que con toda seguridad, espero esté consignada en la cuenta pública correspondiente, no quiere decir que haya un causal de juicio político, los ayuntamientos tienen esa capacidad de endeudamiento de acuerdo a su régimen de gobierno que esperamos que pueda ser

analizada y que seguramente en el inicio y en el conocimiento de este asunto podremos tener los elementos suficientes para que nos demos un juicio claro de esta situación. También, quiero decir por la importancia que les menciono de este asunto, que, aceptar el que haya una complicidad o un adormilamiento de este congreso, sería una apreciación que yo no comparto de ninguna manera porque no es, no hemos hecho en ningún momento ese compromiso ni esa forma de actuar en este Pleno Legislativo. He estado viendo con sumo interés las causales de juicio político en el que se establece claramente que deben de ser aquellas que redunden en perjuicio de intereses públicos fundamentales, escuchamos el documento, y yo quiero decirle a nuestro compañero que nos antecedió en el uso de la palabra que, existe toda la voluntad de este Congreso del Estado, de nuestra fracción parlamentaria de que con documentos, con estricto apego al marco del derecho, actuaremos en consecuencia, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, continuamos en el orden de los compañeros registrados. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputada Presidenta; compañeros y compañeras Diputadas. Ya hoy se termina el primer periodo de sesiones y quiero compartir con ustedes el siguiente comentario, particularmente en lo referente a dos temas, o tres temas que hemos tocado aquí en esta tribuna. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y un servidor que es en materia de transparencia, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y, los dos puntos que comparto con ustedes, de la citada ley, es

en torno a la propuesta iniciativa para adecuar el artículo 16 inciso c), en donde consideramos como elementos de comprobación y de información que pueda acceder el ciudadano, no era basto, no era suficiente los elementos que se consideran en la Ley Acceso a la Información, promulgada recientemente en el 2004, 25 de noviembre, y en esta tribuna propusimos adicionar al artículo que se considerara las facturas y que se consideraran las pólizas de cheque, además de lo que ya estaba; balances generales, estados financieros, licitaciones, lista de proveedores, etcétera. Del tal manera que aprovechando que es la última participación de este primer periodo, exhortarlos a todos ustedes, a que hagamos equipo, hablo en sentido legislativo, verdad; como Diputados, para presionar y poner atención en esa propuesta que presentamos aquí hace unas semanas, en cuanto a ese artículo, a ese inciso, de considerar las facturas y las pólizas. ¿Bajo qué concepto? bueno, el despacho contable más modesto o el más importante que haya en Ciudad Victoria, o en Tamaulipas, o en cualquier parte del país; el elemento fundamental para la comprobación de su contabilidad, el quehacer de su trabajo como contador público, pues es precisamente la factura y la póliza de cheques, el talonario de la chequera. Quien tiene un negocio pequeño o grande comercio, pues eso es lo fundamental, las facturas y las pólizas, de tal manera que resulta poco creíble que la Ley de Acceso a la Información, en el citado artículo no considere como elemento de trabajo, como elemento de información pues las facturas y las pólizas, que es la parte fundamental de la contabilidad. De tal manera, que consideramos que esta ley, pues aunque tiene buenas intenciones, pero no entra a fondo con dos conceptos fundamentales y muy sencillos, hablando en términos de contabilidad sin ser

contadores públicos, verdad; es de lógica elemental. Yo los invito a que ahora que esté en comisiones esta propuesta la revisemos bien y trabajemos en este sentido, ahora en la Diputación Permanente. Con ese mismo tema, pero el segundo comentario que quiero compartirles es, en lo referente al Comité de Transparencia que hace dos semanas tuve a bien presentar con mucho respeto ante todos ustedes, obligación que tenemos los legisladores de esta legislatura, LIX, para darle seguimiento a lo que es la conformación y la instalación completa, plena, de la Ley de Acceso a la Información, independientemente de que tenga algunas consideraciones como las que mencioné anteriormente. Pero, hay un plazo que está estipulado en un artículo transitorio de la citada ley, promulgada el 25 de noviembre del 2004, de 18 meses para instalar esta ley que es un, tiempo razonable en virtud de que en este plazo se tendrá que capacitar personal, para que cumpla esa función, se tendrá que considerar equipo de cómputo, seguramente, se tendrá que considerar, lo que yo llamo una figura jurídica, porque no existen las unidades de servicios e información al ciudadano. Y todo en ese plazo razonable de 18 meses, pero no indica que si tenemos 18 meses vamos a dejar pasar, ahorita ya tenemos 4 meses de esa citada ley que se promulgó, y no podemos dejar pasar más tiempo para darle seguimiento a los cuatro o cinco pasos que debe de tener este proceso para su total instalación de la Ley de Acceso a la Información. Considero que es de vital importancia este tema, y desde la Diputación Permanente y desde nuestros distritos o municipios, seguir trabajando en esto, todos han estado atentos a los medios de comunicación. Han estado muy puntillizos, y además es correcto con este tema del manejo transparente de los recursos públicos, otras entidades de la república nos llevan ventaja, a

nivel federal el Gobierno de la República ha puesto el ejemplo con el IFAI, yo creo que no podemos quedarnos atrás, de acuerdo a la naturaleza y a la situación propia de nuestra entidad, aquí Tamaulipas; pero, los exhorto a trabajar en este sentido, sería mi segundo comentario. Por último y en buena sintonía con este tema, precisamente de la transparencia que yo he estado trabajando muy de cerca en estos tres meses, tengo un documento que les voy a compartir: Gobierno de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de marzo del 2005; foliado como oficio 193. Contador Público María Eugenia de León Pérez, Diputada Local del Honorable Congreso del Estado; Presente. En atención a su escrito de fecha 14 de marzo del 2005, en el que solicita información en números del monto del ingreso captado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con respecto del impuesto sobre nóminas, durante el ejercicio 2004. Respetuosamente le comunico que dicha información se encuentra contenida en las cuatro cuentas públicas trimestrales de dicho ejercicio y que obran en poder de ese Honorable Congreso del Estado, según oficios número 027262, 027593, 028148 y 003775, de fecha 28 de abril del 2004, 8 de julio del 2004, 14 de octubre del 2004 y 31 de diciembre del 2004, respectivamente. Y que fueron decepcionados en la oficina del Secretario General, anteriormente Oficial Mayor, en las mismas fechas de envío. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. El Secretario de Finanzas. Licenciado José Manuel Assad Montenlongo. Qué quiero decir con esto, bueno, si la persona que solicita esta información es una Diputada, es un congresista como cualquiera de nosotros, los 32 que estamos aquí presentes, y no tiene una respuesta clara, sencillamente no hubo respuesta, no procedió. Eso, que es ella

Diputada, qué le puede esperar a un ciudadano que no es Diputado, que no tiene fuero, un ciudadano equis, un profesionista, una ama de casa, un comerciante, un dentista, un maestro, pues no le van a dar esa información. Si a una congresista con toda la pompa del Poder Legislativo, del verdadero equilibrio de poderes, y no le dan información, pues mucho menos a un ciudadano, ¿verdad?. De tal manera, que regreso a mis dos propuestas, vale mucho la pena hacer conciencia, no como partido político, sino como ciudadanos, como Legisladores, como lo orgulloso que yo me siento de ser parte del Poder Legislativo, de uno de los tres poderes del Gobierno del Estado. Vale la pena que no echemos en saco roto esto, e impulsemos ese comité de transparencia, que además es nuestra obligación y no duerma el sueño de los justos, no vaya a ser que lleguen los 18 meses y se nos ocurra pedir una, que nos soliciten una prórroga para más tiempo a que se aplique esta ley por completo. La transparencia en el quehacer público, es fundamental, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Tiene el turno el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; amigos Legisladores, compañeros Legisladores. Desde que inició esta LIX Legislatura y al enterarme que de que el Ciudadano Gobernador había solicitado en la Ley Orgánica del Estado, el establecimiento de la Secretaría de Turismo, quise y ahora lo hago desde esta máxima tribuna estatal, dar un reconocimiento a la creación de la Secretaría de Turismo. Lo hago con cocimiento de causa, motivado por el hecho de que tuve la honrosa distinción en el sexenio anterior de

formar parte del equipo, del hoy ex gobernador Tomás Yarrington Ruvalcaba, en la Dirección General de Desarrollo Turístico del Estado de Tamaulipas. Considero al turismo como un motor de la economía de Tamaulipas, constaté que existe en Tamaulipas a lo largo y a lo ancho una situación geográfica única, que nos da un posicionamiento especial como estado para hacer del turismo una fuente alternativa importante de recursos para Tamaulipas. Quiero hablar de que se obtuvieron logros importantísimos y hoy también me convierto en portador de la voz de las CANACOs y SERVITURTs de todo el Estado de Tamaulipas, de las CANICACs, que también forman parte de este cluster turístico como lo denominamos y también de todos los hoteleros que vieron consolidados hoy con la propuesta y en funcionamiento de la Secretaría de Turismo de uno de las grandes peticiones que se hacían en ese momento y que, estoy seguro va a ser el motor de una economía diferente que hoy tenemos en el turismo. Quiero también mencionar que Tamaulipas ocupa primeros lugares en turismo a nivel nacional, hoy Tamaulipas en el turismo sinérgico de caza y pesca, es el número uno a nivel nacional. Tenemos reconocimientos de ranchos que hoy los ganaderos diversificados como son los angadis, han podido darle a Tamaulipas en Nuevo Laredo el lugar número uno de la caza de venado cola blanca. También quiero hablar de un ejercicio que se hizo y que fue ejemplar, a nivel nacional, y que fue la creación del fideicomiso de administración del 2% de hospedaje. Recuerdo muy bien el momento en que yo mismo lo propuse al entonces gobernador, la creación de un impuesto iniciando un gobierno, como que sonaba ilógico. Hoy podemos decir, que ese impuesto lo maneja la iniciativa privada a través de un fideicomiso en donde las cinco regiones hoteleras deciden de ese dinero que

entra al Estado de Tamaulipas, hacia qué rubros de promoción se va a ir. Por lo tanto, creo que fue algo ejemplar en un compromiso de gobierno y ciudad, hoy Eugenio Hernández, hace valer esta iniciativa, que tanto pidieron los empresarios turísticos haciendo y elevando a rango de secretaría, la Dirección de Turismo del Estado de Tamaulipas. Por eso, no quise dejar pasar y al terminar esta sesión ordinaria de funciones de la LIX Legislatura, y sin menoscabo de la política que genera, o que se genera, también hablar de las buenas noticias y también hablar de que somos y en este momento, lo oímos algunos Diputados que me acompañaron a una reunión que aconteció en Tampico, en donde se expresó por parte viva de la población tamaulipeca, de la iniciativa privada, en donde Tamaulipas en forma importante y ejemplar es la generadora del mayor número de empleos en lo que va iniciando estos dos meses del año 2005. Y seguramente todos podemos, y pudimos ver, por las noticias también el gran despliegue de turistas que hubo ahora en semana santa. Se pueden mejorar las cosas, estoy totalmente seguro, pero hoy quiero reconocer la voluntad de un gobernante que se la juega con los turisteros de Tamaulipas, de un gobernante que hoy viene a completar estas necesidades creando una secretaría y elevando un posicionamiento que bien, se me decían los turisteros de nuestro Estado, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, en el orden el Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con la venia Diputada Presidenta; Honorable Pleno Legislativo; compañeras y compañeros Diputados. Estamos por concluir el primer periodo ordinario de sesiones de esta LIX Legislatura. En este periodo los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido

Revolucionario Institucional, al igual que nuestros pares emanados de los diferentes partidos políticos aquí representados, hemos contribuido para mejorar aspectos importantes de la vida democrática e institucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, al que orgullosamente pertenecemos todos. Adecuando nuestro marco jurídico a las exigencias de los tiempos actuales, pero también viendo hacia el futuro. Lejos de ser un obstáculo para los poderes ejecutivo y judicial en su mandato constitucional, los convertimos en un órgano colegiado receptor de las prioridades que exigían en su momento respuesta pronta y expedita. Así tenemos que desde el inicio de los trabajos parlamentarios de esta legislatura, buscamos el equilibrio de gobierno y asumimos nuestro papel como órgano fiscalizador de la acción gubernativa. Respetando la autonomía que cada uno tiene, de acuerdo a los preceptos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas. Efectivamente la tarea de gobernar a nuestro Estado, no ha sido fácil en estos 3 meses que llevamos como LIX Legislatura, lo hemos visto, no podemos negar que el entorno en el que se han tratado de realizar las tareas propias de los tres poderes legalmente constituidos, a cada poder le ha tocado realizar mejor esfuerzo en las tareas a que los obligan las leyes fundamentales y las mismas que rigen su propio ámbito de competencia. Coincidimos en que el balance es positivo, pero también se debe de ver como sustantivo el trabajo cualitativo de esta legislatura. Asimismo, en un recuento de los quehaceres parlamentarios realizados, con satisfacción podemos decir que fueron tratados en el pleno de esta legislatura, más de 70 asuntos relacionados éstos con pronunciamientos, denuncias, iniciativas de decreto, iniciativas de punto de acuerdo y

dictámenes. Estos últimos fueron analizados, discutidos y consensados por los Diputados integrantes de las comisiones establecidas por este Honorable Pleno Legislativo. Es de mayor relevancia destacar que en los trabajos realizados en comisiones, se respetó en todo momento los derechos fundamentales de los Diputados miembros de todas y cada una de las mismas y que imperó siempre y en todo momento el diálogo prudente y constructivo que derivó en los acuerdos serenos, maduros y de alta productividad en beneficio de la sociedad tamaulipeca. La pluralidad da fuerza y legitima a nuestro sistema democrático, en este tenor, tanto los consensos como los disensos, nutren la vida del ente parlamentario convirtiéndose en el elemento que mueve a sus integrantes, a estar siempre en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta entidad y perfeccionar las instituciones de gobierno para alcanzar el mismo fin. Bajo el irrenunciable respeto a ello, se aprobaron reformas a la constitución en materia de procuración de justicia, se observó la aplicación de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, así como de los preceptos constitucionales en materia de administración de justicia y dictámenes relativos a asuntos presentados al pleno, tanto a la Quincuagésima Octava Legislatura como a esta Quincuagésima Novena Legislatura. De esta productividad, destaca los consensos alcanzados en temas de alto impacto positivo para nuestra sociedad, como lo es el impulso que todos le dimos a la Ley para Equidad de Género en Tamaulipas, que entre otras disposiciones crea al Instituto de la Mujer Tamaulipeca. En materia de Desarrollo Económico, se coadyuvó con el Ejecutivo Estatal en la promoción de la instalación del Proyecto Fénix y subsecuentes en el Puerto Industrial de Altamira, al crearse la Comisión

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Especial de Desarrollo Industrial del Puerto de Altamira y Sur de Tamaulipas. En materia agropecuaria y pesquera, también se impulsaron puntos de acuerdo en la búsqueda de mayores oportunidades para nuestros productores agropecuarios y pesqueros. El sector educativo, también fue motivo de una reforma a la ley que lo rige; los municipios también fueron tema en este trabajo legislativo al reformarse el artículo 157 del Código Municipal. La aprobación de todas estas iniciativas son una muestra de la madurez y el alto grado de compromiso que todos los integrantes de esta Legislatura tenemos para con el pueblo de Tamaulipas. La dinámica que desde el inicio de esta LIX Legislatura se le imprimió al trabajo parlamentario dió como resultado una muy aceptable participación de las compañeras y compañeros Diputados, en la más alta tribuna del pueblo de Tamaulipas, que es ésta de la que estoy haciendo uso. La elocuencia y contenido de las ideas aquí vertidas y muy bien, de la actitud propositiva que todos hemos asumido para corresponder a la confianza que la ciudadanía tamaulipeca depositó en nosotros al brindarnos la honrosa oportunidad de conformar esta LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Indiscutiblemente que esta dinámica que le hemos dado a nuestras tareas legislativas, delinea una legislatura que estará siempre comprometida con las causas más sentidas del pueblo de Tamaulipas. Tengan por cierto, que la Fracción Parlamentaria de mi partido el Revolucionario Institucional como así ha sido, abierta al diálogo y al entendimiento con todas las fuerzas políticas representadas en esta Honorable Legislatura. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputados José de la Torre Valenzuela. En el uso de la tribuna el

Diputado Alfonso de León Perales, primera intervención.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputada Presidenta; Diputados y Diputadas. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se duele de que esté por terminar el primer período de sesiones del primer año legislativo y retirarnos con la sensación de no haber podido convencer a los que igual que un servidor comparten la tarea de velar dentro de un marco legal por la seguridad, el bienestar y el desarrollo de todos los tamaulipecos. De no haberlos podido convencer que por ningún motivo, tenemos porqué restar posibilidades y oportunidades que por derecho y por efecto de nuestro desempeño deben gozar nuestros representados. Hemos exigido respeto a las leyes y al estado de derecho, sobre ese rubro hemos sido muy tenaces, nos queda claro que como primera minoría dentro de este Congreso, nuestro trabajo está enfocado a la denuncia responsable, a buscar la transparencia tan ansiada por la sociedad tamaulipeca, continuar con el valor de poder señalarlo y regular lo anticonstitucional, lo injusto, incluso a veces hasta las necesidades. Y nos obliga a buscar mejores iniciativas que por su naturaleza no puedan ser desechadas ni negadas por el aplastante mayoriteo, siempre pensando en una sociedad que requiere mejorar, que requiere atención y que es a quien nos debemos, a la sociedad tamaulipeca. Por otro lado, a todos nos ha tocado el papel creativo, nos tocó buscar la construcción de un mejor estado, y aunque en ocasiones se ha logrado el consenso, los acuerdos han beneficiado más las situaciones personales que los intereses de la ciudadanía. Se han tenido logros, no lo negamos, pero falta mucho por hacer, no es con cifras como avalamos nuestro trabajo. En el rubro de la

fiscalización, definitivamente no se privilegia la transparencia, queda pendiente la revisión de cuentas públicas, se han quedado diversos campos sin atender, como la nueva Ley de Desarrollo Económico que vaya en acuerdo a nuestra realidad. El ataque a la pobreza, porqué no elevar este ataque a la pobreza al rango de constitucional, con las posibilidades que nos otorga nuestra trinchera; en nuestra Ley de Salud nos falta detallar las acciones para que cada tamaulipeca tenga la misma oportunidad de vida y acceso a la salud, aunque se encuentre en el lugar más recóndito de nuestro estado. Y así iría mencionando que no hemos tenido la conciencia de reconocer la violencia y la impunidad que prevalece en Tamaulipas, la corrupción y la incompetencia de algunos funcionarios. Como muestra de la incongruencia que nos cobija, por un lado se recibe la solicitud de juicio político para el ex alcalde de Reynosa y miembros de su cabildo; y como una burla, por otro lado, hace dos días se le otorga a quien fuera su primer regidor, el nombramiento de Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 4, con oficinas en Reynosa; háganme ese favor. ¿Pues que somos?, ¿a dónde vamos?, nunca es tarde para enderezar el camino, tenemos que defender nuestra individualidad, no dejemos que este Congreso se convierta en Diputados capta señales, que lo mejor que les sale, es levantar la mano, claro está, en contra del grupo contrario. Este periodo ha sido más un periodo del Ejecutivo que del Legislativo, ¿dónde quedó la división de poderes?, si sesión tras sesión estamos trapeando con ella. Bueno, dejémosle el beneficio de considerarlo un periodo de adaptación de la Quincuagésima Novena Legislatura, tenemos suficiente tiempo para recapacitar si estaremos cumpliendo la responsabilidad con la que el pueblo tamaulipeco nos honró, vayamos a la gestión social que se nos permite realizar en este

próximo receso, y regresemos el siguiente periodo dando paso a la apertura, a la claridad de ideas, no nos empujemos, la gracia de nuestro trabajo siempre será el saber avanzar por un nuevo y mejor Tamaulipas; es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Alfonso de León Perales. Tiene el uso de la voz, el Diputado Julio César Martínez Infante, primera intervención.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su permiso Diputada Presidenta. Inicio esta intervención comentando que hace unos momentos compañeros perredistas se manifestaron respetuosamente en este recinto legislativo, en apego irrestricto a la legalidad y al estado de derecho que el pueblo mexicano tanto desea. Compañeros y compañeras Legisladores, por encima de sus diferencias políticas, ideológicas y religiosas, los mexicanos están ciertos de que la nación vive ahora momentos cruciales con motivo de la solicitud de desafuero en contra del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. No obstante, la Procuraduría General de la República, continua empecinada en una actitud facciosa, embustera y reprobable, así lo refrendó con creces en el comunicado que bajo la sombra de la madrugada, ordenó publicar el lunes 28 de marzo del 2005, en los principales diarios del país. Se trata, de otra serie de engaños que ofenden la inteligencia hasta del menos instruido en la materia; la PGR afirma así por ejemplo, que ha actuado con estricto apego a la ley. Hasta ahora sin embargo, no ha atinado a precisar qué disposición legal la faculta para solicitar el correspondiente juicio de procedencia. Calla asimismo, que el pretendido desafuero lo fundamenta en la acusación de un delito menor, que aunque pudiera probarlo no ameritaría la destitución

del cargo. A ello, se aúna el total desprecio de la PGR por los intereses del particular, supuestamente afectado, pues su enfermizo objetivo no es otro, que el de perjudicar a quien encabeza las preferencias electorales para ocupar la presidencia de la república en el 2006. Aún así, en el despliegado de prensa, la PGR asegura que seguirá ejerciendo su autonomía frente al poder Ejecutivo, esta es otra vulgar patraña, porque de acuerdo con la constitución del Ministerio Público de la Federación, incluido el Titular de la PGR, no gozan de autonomía, sino que pueden ser nombrados y removidos por el Ejecutivo. Además, la autonomía de que se alardea, ha sido desmentida por el propio Presidente de la República, al hacer público que el año pasado la decisión más difícil tomada por él, y no por la PGR, fue solicitar el desafuero de López Obrador. Más claro, ni el agua, pero mientras la PGR dilapida recursos públicos en maniobras burdas y mezquinas, día a día se multiplican las voces que dicen “sí a la democracia, no al desafuero”. Sobre los intereses del grupo de cualquier índole, deben prevalecer los intereses de la nación, sería una imprudencia que podría acarrear consecuencias serias, el desafuero y la probable inhabilitación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. No es tribunales, sino en las urnas donde deben ganarse limpiamente las contiendas políticas; sostienen en un pronunciamiento de amplia difusión, intelectuales y personalidades de la cultura, con gran renombra dentro y fuera de México, entre ellos, figuran Héctor Aguilar Camín, José Luis Cuevas, Enrique Flores Cano, José Luis Cuevas, Enrique Flores Cano, Pablo González Casanova, Miguel León Portilla, Ángeles Mastreta, Elena Poniatovska, Vicente Rojo, Carlos Tello Macías, Raquel Tibol y José Woldenberg. “Sí a la democracia, no al desafuero”, tantean también actores y

cinéastas de reconocido talento y galardonada trayectoria, como José Alonso, Gael García, Pedro Armendáriz, Diego Luna, María Rojo, Fernando Luján, Demián Bichir, Héctor Bonilla, Diana Bracho, Julieta Egurrola, Alfonso Cuarón y Felipe Casales. En una carta abierta a la opinión pública nacional, coinciden en enfatizar que las preferencias y diferencias políticas deben dirimirse única y exclusivamente en las urnas, al mismo tiempo que deploran la aberración que significaría deshacerse de un presunto candidato por medio de maquinaciones seudo legales y notoriamente injustas. “Sí a la democracia, no al desafuero”, son las demandas que inspiran otro manifiesto reproducido en la prensa de circulación nacional, en dicho documento leemos: “hacemos público nuestro rechazo al actual proceso de desafuero que se le sigue al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al margen de cualquier preferencia electoral o distingo partidista, ya que lo que está en juego no es el hecho de que participe o no una persona en la adelantada sucesión presidencial, sino el respeto al derecho que el pueblo tiene de elegir a sus gobernantes”. Suscriben esta postura entre muchos otros, los actores y comediantes Carmen Salinas, Sergio Bustamante, Claudio Obregón y Ana Ofelia Murguía, los cantantes Eugenia León, Oscar Chávez, Aserina y su danzonera y los integrantes de Santa Sabina; los caricaturistas Eduardo del Río Ríos, Rafael Barajas, el fisgón; Antonio Helguera y Rogelio Naranjo; así como los escritores Juan Bañuelos, Gerardo de la Torre, José Agustín, Laura Esquivel, Víctor Hugo Rascón Banda y Rafael Ramírez Heredia. “Si a la democracia, no al desafuero”, dicen desde Tamaulipas el artista plástico Jorge Yapar; el poeta emérito Arturo Castillo Alba; la escritora Gloria Gómez Guzmán; el cantautor Ramón Chávez; los directores

teatrales Leticia Liria y Emilio Benavides; el abogado Javier Gómez Pérez; la conductora de televisión Verónica Vega; y el historiador Raúl Sinencio Chávez; ellos y casi un millar y medio de tamaulipecos más en una carta a la Cámara Baja del Congreso de la Unión, puntualizan lo siguiente: “Nosotros ciudadanos integrantes de la comunidad originaria del poder público de la nación mexicana, desde el Sur del Estado de Tamaulipas les manifestamos a ustedes, señoras y señores Diputados, nuestro enérgico rechazo al pretendido juicio de procedencia en contra del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Dado el cúmulo de evidencias que vician la parcialidad del referido asunto. En un gesto que muchos valoramos, el propio Gobernador de Tamaulipas, Licenciado Eugenio Hernández Flores, ha declarado a los medios de comunicación masiva, su rechazo a la declaratoria de procedencia en contra del legítimo gobernante de la capital del país”. “Si a la democracia, no al desafuero”, proclaman de igual forma y sobre todo millones y millones de mexicanos en defensa de quien ha señalado ya como su candidato natural a la presidencia de la república en 2006; y al que por ende, hoy se trata de eliminar con maniobras vergonzosas para arrebatarnos la esperanza de un país mejor. “Sí a la democracia, no al desafuero”, es el sentir que el Partido de la Revolución Democrática recoge y hace suyo con vehemencia, y en este sentir, con esta exigencia, con este clamor generalizado, desde aquí exhortamos a las Diputadas y Diputados Federales a no dejarse manipular por oscuros intereses del grupúsculo canallés y actuar con la máxima responsabilidad, al tiempo que le decimos “sí a la democracia, no al desafuero”; he dado cuenta señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Julio César Martínez Infante. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, quien ha pedido nuevamente el uso de la voz.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Con su permiso Diputada Presidenta. Vamos a hacer una pequeña evaluación del término de este primer periodo de sesiones, si, aquí los pares, parece que somos nones, porque no hemos podido tener, si, en cuanto a las iniciativas que se han presentado, ni la congruencia, ni los pares tan mencionados en esta alta tribuna del Estado de Tamaulipas. Las iniciativas que se han presentado por partidos diferentes al partido del artículo 19, no han podido pasar, por desgracias. Y lo más lastimoso, compañeros, lo más lastimoso, lo más triste, es que o se aprueban, si, y no se aprueba no bajo un razonamiento, nosotros estaríamos contentos, estaríamos felices que nuestras propuestas, nuestras iniciativas, si no fueran del agrado, si no fueran del gusto, pues de la Fracción del Grupo Parlamentario del PRI, lo dijeran, pero lo dijeran con argumentos. Es lastimoso compañeros que en este recinto legislativo donde debemos venir a discutir, donde debemos de venir a hacer una práctica parlamentaria realmente, de buscar coincidencias, de discutir, de profundizar en nuestras diferencias, y buscar en qué podemos unirnos, o sea, se haga en base el diálogo. Cuando no se dialoga, cuando no se hace una propuesta, cuando no se combate la idea con argumentos, fíjense que estas derrotas saben a triunfo, saben a triunfos porque nosotros cumplimos con hacer la exposición, con decir cuáles son los puntos de vista y cuáles son nuestros argumentos. Nosotros haríamos un llamado a todos los compañeros, a que nos avoquemos realmente a entrar en un debate de ideas, de esa camaradería, de ese cuatismo, amiguismo que se dá en los pasillos,

en las oficinas, lo invito a que lo hagamos también aquí en el pleno, que tengamos pues, esta disposición de discutir, de exponer cada quien nuestros puntos de vista. No es, una cuestión personal, nosotros lo tenemos claro, con los compañeros del PRI, con la totalidad, hemos tenido oportunidad de acercarnos y platicar, y hay una relación cordial. Lo mismo con los compañeros del PAN, que los compañeros del PRD. Pero si es necesario, que el compañero Héctor que todavía no sabemos exactamente a donde, buscar la manera de cómo podemos debatir esto, pero si necesitamos buscar compañeros, no rehuir, no rehuir la responsabilidad. Lo que no queremos afrontar, lo declaramos en suspensivo, si, no es por ahí el camino compañeros, más vale entrarle, más vale una vez colorado, que mil descoloridos. Sería el llamado pues, para todos los compañeros, cada quien habla de cómo les va en el baile, si, y pa' bailar se necesitan dos, entonces necesitamos nosotros que debatamos las ideas, no nos dejen pues, ganar por default; gracias es cuanto compañeros.

Presidenta: Gracias Diputado, el Diputado Alfonso de León Perales, para su segunda participación.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputados y especialmente Diputadas. En muy diversas formas este mes de marzo, se le ha dado un justo reconocimiento a la mujer, especialmente a la mujer tamaulipeca, no podemos dejar pasar nosotros la oportunidad para reconocerlas y lo haré desde el punto de vista muy particular de un servidor. Recordaremos primero que el día 23 de febrero fue aprobada en el Pleno de este Honorable Congreso, la Ley de Equidad y Género y fue publicada en el Periódico Oficial el pasado 8 de marzo,

coincidentalmente en el Día Internacional de la Mujer. Este día por efectos de la misma ley, también se tiene por creado el Instituto de la Mujer, que estará a cargo de la Licenciada Yolidia Joch González. No olvidaremos tampoco que el día de mañana le será otorgada la Medalla al Mérito, Luis García de Arellano, a una mujer destacada científica, a la Doctora Yolanda del Socorro Saldaña Balmori. Que la Presidenta y la Secretaria de la Mesa Directiva, de este Honorable Congreso, son mujeres, que participan activamente en la vida política de Tamaulipas y lo hacen como muchas de ellas, como la Diputada María Eugenia de León Pérez, como la Diputada Ma. Concepción Hernández López, ocupando espacios preponderantes, ejerciendo liderazgos encaminados a orientar y dirigir esfuerzos, no solo de las mismas mujeres, sino también de los propios hombres. No quiero dejar de mencionar, entre los eventos relevantes con participación importante de la mujer, la visita de la Secretaría de Desarrollo Social del nivel federal, Josefina Vázquez Mota, quien dio francas muestras de compendia, liderazgo, capacidad de negociación y sobre todo reflejó franca preocupación por quienes más necesitan de su apoyo y atención. Los grupos vulnerables, así como las regiones y comunidades prioritarias, aquellas fustigadas por la pobreza. Y el que ella, tenga esta profunda preocupación, no es casualidad, obedece a su calidad de mujer, solo una mujer tiene ese grado de sensibilidad, solo una mujer puede querer más que un hombre a tamaulipecos y mexicanos. Tan solo esta visita arrojó un beneficio en recursos por más de 378 millones de pesos, pero lo más importante es que en este mismo evento, la Secretaria de Desarrollo Social puntualizó, que la mujer en Tamaulipas ha demostrado con dinamismo y entrega, que puede ser la fuerte aliada del hombre; que en muchas ocasiones

son ellas como jefe de familia quienes conducen con éxito un hogar; que los espacios no son exclusividad del hombre; y, que entre mujeres y hombres, podemos con responsabilidad compartida, engrandecer a nuestro Estado y a México. La mujer no viene a exigir un lugar, viene a ganárselo, con trabajo, capacidad e inteligencia; nosotros los hombres, cederemos lo que a ellas pertenece y que además merecen. No pretendemos que la mujer sea igual al hombre, no es la igualdad del camino, nos queda claro que el término correcto es equidad, mismos derechos, mismas ventajas y mismas oportunidades. Por tal razón, insistimos, no permitiremos jamás que la mujer sea igual al hombre porque en muchos aspectos deberá ser superior, superior en sentimientos, en calidad humana, en capacidad organizativa, en tenacidad, en pulcritud y en la capacidad de amar a los suyos y a sus semejantes. Sin dejar de mencionar que la mujer será siempre superior al hombre, como hasta el día de hoy, en su gran belleza, de lo demás compañeras, tomen el 50%, les pertenece y lo merecen. A excepción de lo que nosotros como hombres hemos hecho crecer y que lamentablemente hemos cedido espacios a la mujer, donde nunca debimos haberlo permitido, porque ahí sí, la mujer no está hecha para eso; pero sobre todo no se lo merecen, y no merecerán nunca integrar las filas de la delincuencia, del vicio, de la perdición y mucho menos integrar las filas de la corrupción. Mas con todo el dolor de mi corazón, tendré que reconocer que para algunas de ustedes, las mujeres, ya es demasiado tarde. Mujeres, no se equivocó Dios al crearlas, felicidades, felicidades por rendir ese perfil y seguir ese rol específico de su género, felicidades por haber nacido así, como mujeres; y felicidades también a nosotros los hombres por contar de nuestro lado, con el ser más hermoso y valioso que

existe sobre la faz de la tierra, la mujer; es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Alfonso de León Perales; tiene el uso de la voz el Diputado Eugenio Benavides Benavides.

Diputado Eugenio Benavides Benavides.

Con su permiso Diputada Presidenta; primero quisiera hacer una reflexión, un exhorto a todos los compañeros Diputados, para seguir conduciéndonos con respeto y con propiedad en esta máxima tribuna del pueblo de Tamaulipas; no creo que sea conveniente, ni ético, ni que nos lleve a ningún plano favorable para encontrar los consensos que beneficien a los tamaulipecos el emitir frases provocativas o de descalificación, como las que se refieren a que este congreso está dormido o anestesiado. Yo creo que no es el mejor camino, y que antes que nada debemos de seguir manteniendo un nivel de respeto y de tolerancia entre las diversas fracciones parlamentarias. Yo creo, que antes de querer ganar la nota periodística, debemos de privilegiar y seguir manteniendo el respeto a este recinto parlamentario, de lo contrario sería muy pobre el espectáculo, brindaríamos a quienes han depositado su confianza en nosotros; no quiero decir que no debatamos, que no disentamos en nuestras ideas políticas, pero si hay que hacerlo siempre con respeto, con educación, y sin provocaciones. Por otro lado, quise intervenir para sumarme a la preocupación que manifestaban en su iniciativa los compañeros del PAN, con respecto a los hechos en el penal número 2 de Nuevo Laredo. Y agregar, que definitivamente debe de haber un responsable por los hechos claros de corrupción que se vieron en el sentido de los privilegios que hay para algunos internos. Pero no comparto la opinión de pedir la renuncia de la titular de los penales, o del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

señor Secretario de Seguridad Pública, ya que está claro que la titular tiene muy pocas semanas en este encargo. Segundo, está muy clara la decisión del ejecutivo y de la misma titular al haber consignado, cesado primero y consignado inmediatamente ante las autoridades competentes por el delito cometido por funcionarios públicos, mas los que le resulten federales al Director del Penal. Pero lo que más me llama la atención, es de que si nos pusiéramos en el sentido de tener que culpar a los mandos superiores, de lo que pueda suceder en cualquier Secretaría o en cualquier Dirección General. Pues, siendo congruentes aquí tendríamos que pedir también, la renuncia del Procurador General de la República y la renuncia del encargado de la Policía Federal Preventiva en el País, ya que como bien lo dijo el compañero Diputado que expuso su iniciativa; pues precisamente el cateo exhaustivo que se hizo unos días antes, fue coordinado por la AFI y fue coordinado por la Policía Federal Preventiva, desde luego también con presencia de autoridades estatales. No es posible que si estuvo ahí la autoridad federal y estuvo haciendo un cateo muy minucioso, no hayan visto lo que después vimos nosotros en la televisión. No quisiera terminar mi intervención sin felicitar a toda la legislatura que hoy tenemos el privilegio de estar en este recinto por habernos tocado aprobar y haberlo hecho por unanimidad la Ley de Equidad y Género. Sumarme a la felicitación que hacía el compañero De León para todas las mujeres, muy especialmente a ustedes que les toca estar en la Mesa Directiva, a la maestra Lupita, a Lety, comenzamos; no cabe duda que es un año en Tamaulipas para la mujer y espero que de aquí en adelante lo siga siendo. Comenzamos con la presidencia en la Mesa Directiva, por parte de una mujer, la Diputada Amira y terminamos el periodo también con la presidencia de una

mujer, muchas felicidades, mi respeto, mi amistad, mi agradecimiento a todos los integrantes de esta Legislatura en la terminación de este primer periodo; y ponerme a las órdenes de todos ustedes, en lo personal, agradecer la camaradería y agradecer todas las atenciones que cada uno de ustedes ha tenido para un servidor; es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Eugenio Benavides Benavides. Adelante Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Con su venia Presidenta. Yo me quedaba sorprendido y como que nos fuimos en paz, sería porque va pasando la semana santa y algunos o todos, tuvimos oportunidad de reflexionar. En sesiones pasadas era muy común escuchar de que debíamos actuar en congruencia y luego como que la palabra empezó a tomar medidas populistas y llegó a otro tamaño. Creo que cuando aquí se señala los hechos sucedidos o que suceden por una inseguridad pública que padecemos y que hay que reconocerla, por una corrupción que no nos consta, pero definitivamente está fomentada y está protegida por quienes deben combatirla. Yo creo, con todo respeto que cuestionar o sentirnos tan sensibles por expresiones de lo que en algún momento dado, aquí demuestre, se demuestra o se muestra puede confundir al ciudadano. Grave, grave, hecho grave que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se atreva a pedir, a pedirles en lo personal que por vergüenza el Secretario de Seguridad Pública y la Directora de Penales presenten la renuncia por su ineficiente labor, eso está a la vista. Tenga dos semanas, tenga tres, tenga cuatro, el Secretario tiene desde el inicio del gobierno; 80 días y van a ser 100. Y yo creo

que en el primer proyecto ese, famoso de los 100 días, cuando se hable de qué se va a hacer, o qué se logró, nos van a decir cuantos muertos se dieron y que implantamos un récord; o a lo mejor nos van a decir que hay otros estados peor que nosotros, como si quisiéramos medirnos en lo malo y no en lo bueno. Aquí cuando queremos medir de ese tamaño, no podemos decir que hay otro estado en el país que tiene una Ley de Transparencia vigente, y que va mucho más allá de lo que nosotros le regateamos a la sociedad tamaulipeca. Aquí decir, que debiera ser congruente que nosotros pidiéramos la renuncia del Procurador General, y del Director de Seguridad Pública Federal, que eso es muestra de congruencia, yo le diría compañero Diputado, que los penales donde han sucedido los hechos están al cargo de las autoridades locales. Y entonces, haber encontrado de pronto que el único malo de la película fue el anterior Director del Penal de Nuevo Laredo, y a los pocos días sufrir la muerte o permitir la muerte de dos internos, también es grave; no nos han dicho quien lo fue; si a las medidas de seguridad en un penal, tampoco existen, eso es grave. Yo quisiera que en eso reflexionáramos, hoy hubo mensajes, de lo que en esta legislatura hemos alcanzado en este primer periodo y rasgos de honestidad, se dijo mucho de lo que falta por hacer. Y sin embargo, tenemos miedo quitarle la cascarita a las cosas, si queremos combatir la corrupción, tenemos que reconocer que existe, si queremos solucionar el problema, vayamos al fondo del problema, no nos quedemos solo en las intenciones, ni son solo de un poder. Cuando hemos hablando de seguridad, hemos dicho que tiene solución y que es integral y que tenemos que participar todos; y debemos ser convocados todos a participar, pedimos una Ley de Transparencia y el anterior director de penales y el nuevo director de penales y el

Secretario de Seguridad Pública, no han podido responder a la demanda de Acción Nacional de información sobre los CERESOS; ¿qué ocultan?, no sé, no queremos ir a destapar las cloacas, y por favor no nos sintamos, existen, por favor, en los penales no hay centros de readaptación; veámoslo como una preocupación y veamos como vamos a poder prevenir lo que sucede. Quisiera que la próxima vez que estuviéramos en la tribuna no fuera con el ánimo solo de ser contestatarios, sino con el ánimo de aportar mucho, porque el estado merece mucho, los tamaulipecos, todos merecen mucho, y nosotros nos comprometimos a poner nuestra parte; y nuestra parte también es de denuncia, pero nuestra parte también debe de ser de propuesta, y del otro lado debe haber la recepción. Creo que no se vale decir que buscamos los consensos, cuando luego nos sentimos lastimados, nos sentimos lastimados porque las verdades se dicen. Hay corrupción en los penales, y señores, veámoslo tan sencillo, faltaría conocer el hacinamiento que viven, los problemas de salud, la falta de talleres, la falta de comida; porque esos hombres que están ahí, delincuentes, también son personas, y nosotros dijimos, nosotros como autoridad, sean las pasadas o seamos nosotros, que tenemos la obligación de restituirlos a la sociedad, y yo no veo que eso esté pasando. Yo invitaría a que uniéramos nuestro esfuerzo por darle al estado la seguridad pública que los tamaulipecos merecen, por darle al estado una verdadero o un verdadero combate a la corrupción, porque no se fomente la impunidad. Eso es lo que tenemos que buscar, en lo demás nos iremos poniendo de acuerdo, pero vayamos pronto a buscar que en estas demandas de la sociedad, por fin de cumplan. Creo que nos hemos tardado y seguimos tardándonos, espero que

simplemente lo tomemos por bien; gracias compañeros.

Presidenta: Gracias Diputado Alejandro Sáenz Garza. Adelante Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González. Con su permiso ciudadana Presidenta; compañeros Legisladores. Yo quisiera pues únicamente comentar que el Diputado Eugenio Benavides cuando hacía su presentación, daba un punto de vista que compartimos la Fracción Parlamentaria del PRI, en el sentido de que por ningún motivo estamos, ni solapando, ni a favor de ningún hecho delictivo, sino que por el contrario se hagan las averiguaciones necesarias y que se dicten las medidas que permitan ir sacando adelante el problema de los penales. Sin embargo, yo quiero comentar que este tema tan sensible, preocupación general de la sociedad, es algo que debe hermanarnos para llevar una propuesta integral completa y contrario a lo que se pueda decir, no es un tema que se pueda resolver en un ámbito local ni estatal, sino es un problema que tenemos que reconocerlo, es un problema de índole nacional. De esta manera, yo creo que si vale la pena y comparto la opinión de quienes han hecho el uso de la palabra, en que aquí tenemos que debatir las ideas y que tenemos que buscar la manera de, en esa confrontación plural llegar a acuerdos y a compromisos y a propuestas que marquen a Tamaulipas, o que le den a Tamaulipas una nueva opción, una nueva dirección. Sin embargo, también se requiere que en esas propuestas, que en ese debate de ideas tengamos pues, siempre toda la información para poder aducir con todos los argumentos y no quedarnos en el señalamiento duro, en el señalamiento de descalificación. Por ejemplo, ustedes saben que a nivel nacional, el

promedio de delitos es de 4400 delitos por año, por cada 100 mil habitantes; de los estados que más delitos presentan es el DF, Morelos, Baja California, Chihuahua y Tamaulipas tiene un promedio de 3000 delitos por 100 mil habitantes. Podrán decir, bueno pues son cifras maquilladas, quieren comparar para decir que estamos menos peor, no simplemente tenemos que retratar la realidad nacional y la realidad estatal, porque finalmente los indicadores es una expresión numérica que permite ver la realidad social de una población. Desconocer esto, sería estar en contra de la forma como se evalúan los gobiernos federales, estatales, municipales, organismos internacionales. Por eso, yo creo que vale la pena que lo veamos, y que quizás en los próximos periodos ordinarios de sesiones sea un tema, que seguramente nos va a hermanar en nuestras agendas legislativas, que podamos atender a esa percepción social de la gente, donde; fíjense ustedes, el 80% de la población del DF percibe un ambiente inseguro, seguido de Morelos, de Tabasco, Sinaloa, y en donde la percepción de la gente en Tamaulipas es el 16 avo lugar. Me van a decir, ¿de dónde sacan esos datos?, pues de las encuestas nacionales que tienen las dependencias del gobierno federal y que son de épocas muy recientes, concretamente del año 2002. Pero hay otra cosa que también debe de preocuparnos como tamaulipecos; la percepción latinoamericana de que se está ganando la batalla contra la delincuencia; fíjense ustedes en Honduras rebasa el 60%, en México es menor, hablo del contexto nacional, es menor del 30%, donde la gente cree que nos está ganando esta batalla; y que la proporción de las personas que consideran que hay bastantes probabilidades de sobornar a policías en el contexto nacional, pues Tamaulipas ocupa de los honrosos primeros lugares. Con esto, donde tenemos que ver los

hechos, los indicadores, la percepción de la gente, nos vamos luego, efectivamente, al gran problema de los penales y tenemos que de 182 mil reos que hay en todos los penales del país, cerca de 50 mil son del fuero federal; esto por supuesto además de que es algo que reconoce la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, la sobrepoblación a nivel nacional en las cárceles, de un 23% de sobrepoblación, obviamente que estos reos peligrosos que corresponden al fuero federal, son los que obviamente representan un mayor riesgo de corrupción. Por supuesto, la Fracción Parlamentaria del PRI también busca que como Congreso veamos, propongamos en forma colegiada que este tema sea abordado cada vez con mayor firmeza y que se averigüe hasta sus últimas consecuencias cualquier hecho delictivo y que se castigue a los responsables. Pero, finalmente, un dato contundente, también a nivel nacional, es que cada año 1.6 millones de personas pierden la vida por actos violentos; el 50% lamentablemente por suicidios; una tercera parte por homicidios; de 1 millón 600 mil homicidios que ocurren a nivel nacional, una tercera parte son por homicidios. Yo creo que de todo esto, de los actos violentos tenemos que pugnar como legislatura, porque los tres órdenes de gobierno, porque las autoridades judiciales, federales, estatales, las policías municipales puedan actuar, puedan presentar un plan integral de seguridad pública que nos permita como nación y como estado seguir adelante. Ha habido aquí muchos señalamientos que pudiéramos identificar y que pudiéramos estar buscando cuál es la fuente y cuáles son los porcentajes y en ocasiones caemos en la tentación de dar únicamente cifras o enunciados de que falta, aquí hay problemas educativos, de salud, la pobreza; pues midámosla, hay instrumentos que nos permiten visualizar de qué tamaño

está el problema y también hay instrumentos para medir cómo van evolucionando en forma económica cada uno de los estados. No podemos negar, todo los documentos, las cifras, los estudios realizados, y como legislatura; y coincido, que en estos próximos meses al recorrer nuestros respectivos distritos seguramente vamos a recoger nuevas demandas, nuevas peticiones. Y yo, estoy seguro que al concluir este primer periodo de sesiones, habremos de llegar a los próximos periodos ordinarios de sesiones, renovados con una mayor capacidad de promover iniciativas y de poder darle a Tamaulipas en una forma conjunta, plural, compartida darle a Tamaulipas mejores leyes, mejores reglamentos, mejores bases jurídicas para el desarrollo de nuestro estado; es cuanto ciudadana Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la Mesa Directiva. Yo creo que debemos de tener muy claro quienes estamos en esta soberanía, cuáles son nuestras responsabilidades, cuáles son nuestras obligaciones, cuáles son nuestros derechos, coincido con quienes externan que en esas obligaciones está la de velar por el interés, la seguridad y la salvaguarda de nuestros conciudadanos. Difiero cuando en la búsqueda de culpables, no quisiéramos darle el verdadero nivel a los hechos, a los planteamientos. Cuando hablan de que es necesario la renuncia por dignidad, o por vergüenza de cualquier funcionario, razones o motivos existen y valoraciones deben darse. Y en ese tenor, no podemos anteponer una renuncia o una presunta renuncia, o un pedimento de renuncia de un funcionario a

aceptar a otra propuesta de otra renuncia de otro funcionario. Si los funcionarios están actuando al margen de su responsabilidad, que se les castigue; ya el Ejecutivo Estatal dio muestras de talento, y en una acción, y en una acción en donde pide la separación del antes titular de la dependencia, pues da muestras de congruencia. Ahora, si la actual titular no es competente, pues que de muestras de congruencia; digo, todo mundo vimos y eso hay que verlo, todo mundo vimos que la celda no era realmente para hacer una readaptación, sino el espacio era para hacer una recreación. Se estaban recreando, no se estaban readaptando; coincido con compañeros Diputados, que omito nombres, porque dentro de la caballerosidad parlamentaria, me lo dijeron fuera del recinto, porque hay muchas cosas que nos dicen en los pasillos y hacemos otra cosa acá. Por eso yo hablaba de congruencia luego, también estaban preocupados por lo que está pasando, claro que tenemos que estar preocupados por lo que pasa en Tamaulipas, pero tan más preocupados debemos de estar cuando en la búsqueda de la solución encontremos sin cortapisas ni complicidades, mucho menos omisión, la respuesta exacta al pedimento. Y aquí es donde, cuando hablan de congruencia vamos a hacerlo, vamos a actuar; cuando hablamos de respeto, si, ese mismo respeto a veces reclamamos los de enfrente; no se nos da en la tribuna se nos dan en acciones, en el traspatio, y no nos respetan, la mayoría de ustedes saben a qué nos referimos y lo hemos platicado. Y nos respetan, y a veces algunos por decoro, como el de la voz, no saca las cosas acá, por ese respecto que reclamo, o que a veces reclamamos. Y así, he querido a hacer uso de la tribuna para encontrar y coincido por los Diputados, un punto de consenso, pero empecemos por respetarnos, insisto, pero en su máxima expresión. No

hagas, y algún día también se lo dije, no trates a las minorías como no te gustara que te trataran a ti, porque las mayorías de ayer hoy son minorías en algunos estadios de la vida, y eso duele, sino que le pregunten a los priistas de Reynosa, para que vayan valorando como se les trata. Pero no es tratar con mayorías o con minorías, no se trata de mayoría ni de minorías, se trata de respeto, y he reclamado que leamos la ley, y reclamado que seamos congruentes y no lo hemos sido, esa es la verdad. Hace unos instantes, y la voy a recrear, votaron, lamentable, votaron algo de lo que semanas atrás lo habían votado a favor, lo votaron en contra y eso no es congruente, ni tampoco es respeto; es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputada Presidenta; compañeros. En alusión a los comentarios y las gráficas tan elocuentes que nos compartía el compañero Diputado Héctor López, a mí me queda claro y por eso me permití de manera breve pasar al frente y compartirlo con ustedes. Me queda claro que si las cifras de delincuencia, de crímenes, de narcotráfico, de delitos del fuero común, del fuero federal, si las cifras fueran 5 crímenes en lo que va del año, y si fueran menos toneladas de las incautadas en lo que va del año; es irrelevante la cantidad y las estadísticas, porque el propósito, según yo entendí, de mi compañero Diputado Alejandro Sáenz, no era cuantificar, sino era en calidad, no era, no estaba argumentando; que además es importante por supuesto, en comparación con el Distrito Federal, o con Sinaloa, o con Tabasco, no era la cantidad de crímenes, sino la calidad de las acciones que debemos llevar

a cabo y debemos hacer equipo para que tenga mejor estadía y mejores niveles de bienestar Tamaulipas; era la aclaración que consideraba pertinente; es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, adelante Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Agradezco Diputada Presidenta esta oportunidad que me brinda de participar nuevamente; con la venia de la Presidencia; Honorable Pleno Legislativo. Voy a presentar el balance, cómo considera el PRD este primer periodo legislativo. Por mandato constitucional el 31 de marzo del 2005, que es el día de mañana, el Congreso del Estado de Tamaulipas, debe de cerrar su periodo ordinario de sesiones, se trata precisamente de los trabajos inaugurales de esta LIX Legislatura, instalada el pasado 1° de enero. A su integración concurrió el Partido de la Revolución Democrática, resuelto a refrendar con capacidad para la crítica fundada, sistemática y constructiva. Pero comprometido también con el desarrollo e impulsos de propuestas alternativas frente a los grandes problemas de Tamaulipas, tales como corresponde al perfil de una izquierda moderna y democrática. Sobre estas bases, insistimos en nuestra disposición de buscar los más amplios consensos y entendimientos con el resto del espectro parlamentario, para procesar cambios sustanciales al orden político y estructura jurídica de esta entidad federativa. En tal sentido, nos hicimos puntualmente presentes con una agenda legislativa propia, a la espera de converger con la agenda legislativa común, de que en un principio hablamos distintas fuerzas políticas aquí representadas. Por razones que desconocemos, el presente periodo ordinario

de sesiones concluye sin que lo anterior haya sido posible, por supuesto no estaría demás ningún esfuerzo para superar esta notable omisión. Toda vez, que nuestra Carta Magna, particular ordena al Congreso alentar criterios de planeación para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas. Entre las referidas funciones resaltan desde luego, las relativas al dictamen de las iniciativas propuestas, puestas a consideración del Pleno. Cabe resaltar al respecto que en los meses precedentes, tanto el Ejecutivo Estatal como prácticamente todas las bancadas presentaron diversas iniciativas sobre la mayoría de las cuales recayó de manera oportuna los dictámenes correspondientes. Lamentamos sin embargo, que lo mismo no aconteciera al menos con las iniciativas del PRD. En efecto, por el buen nombre de esta soberanía popular nos preocupa sobre manera que simple y sencillamente expirara el plazo legal previsto, sin que las iniciativas que presentamos a mediados de enero y a principios de febrero, último, merecieran ni dictamen definitivo ni dictamen suspensivo. Llama nuestra atención, que este sea inclusive, el caso de nuestra segunda propuesta consistente en que con motivo del aniversario 180 de la primera Constitución Política de Tamaulipas, se inscribieran todos los nombres de los constituyentes locales de 1824 y 1825, en el muro de honor del Recinto Legislativo que ocupamos. Decimos lo anterior, porque en el asunto de mérito, bien hubiéramos coincidido todas las fuerzas políticas, por se algo que de obvio trámite y merecida justicia, para aquellos de nuestros legisladores primigenios, que aún no figuran inscritos en las paredes interiores de este salón de sesiones. Ignoramos las circunstancias que todo esto motiva, pero ofrecemos nuestra más amplia colaboración para subsanarlo. Habida cuenta, que el Poder Legislativo está obligado a distinguirse en la

observancia de los ordenamientos jurídicos que el mismo aprueba. Pero con la respetuosa confianza que mis pares me merecen, he de decirles que mucho más preocupante le parece al PRD, el hecho de que en este primer periodo de sesiones destacara por su ausencia el tema de la reforma democrática del Estado; no obstante, su innegable importancia y pertinencia. A caso dicha ausencia temática obedezca a las sobrecargas de trabajo que son consustanciales al inicio de un gobierno gubernamental. Por eso creo, y así termino que con todo y que estamos por cerrar el primer periodo ordinario de sesiones legislativas, debemos aprovechar al máximo los meses venideros para propiciar los acercamientos y acuerdos provechosos a un trabajo legislativo siempre perfectible; a la vez que comprometido con cambios de fondo. En el PRD lo reiteramos una vez más, estamos listos y en aptitud de colaborar de manera seria y constructiva, a los intereses superiores de la sociedad tamaulipeca; es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Le pediríamos que pase a ocupar el lugar del Secretario Ramón Garza Barrios, para hacer él uso de la tribuna.

Diputado Ramón Garza Barrios. Yo también quiero felicitar a todas las mujeres tamaulipecas, a las Diputadas, a todas las mujeres que prestan sus servicios aquí en el Congreso, a las que nos visitan frecuentemente, pero muy en especial a las madrecitas de todos ustedes y a la mía también, porque gracias a ellas, es que estamos aquí. Y quiero felicitar también a todos los Legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, y les pido, compañeros que dejemos un poquito el protagonismo afuera, que seamos más propositivos, que

busquemos nuestras coincidencias y los consensos, compañeros; para poder ayudar a construir un Tamaulipas más próspero para que las nuevas generaciones nos lo agradezcan. Con permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeros Legisladores; hago el día de hoy uso de esta máxima tribuna del Estado, para decirles que la inseguridad nos molesta y nos preocupa realmente a todos, pero sobre todo a quienes vivimos o somos de la frontera, aunque no está por demás recordar que este problema no es solo privativo de esta zona de nuestra entidad, sino de muchas partes del territorio mexicano. Estamos los compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, completamente de acuerdo con los compañeros que han expresado su sentir a cerca de la seguridad. El sentimiento que expresan lo compartimos muchos ciudadanos que sabemos del peligro, porque lo vivimos en nuestras ciudades y en muchos casos ya estamos cansados. Existen muchos de los elementos de seguridad en los penales, que son personas como nosotros, que son capaces, que son inteligentes y que son honestos. Y les mandamos nuestra solidaridad, nuestro apoyo desde esta máxima tribuna del Estado; la corrupción de algunos malos elementos de los cuerpos de seguridad, sin duda existe, no estamos ciegos, por eso las autoridades de Tamaulipas están tomando acciones para combatir este flagelo. Sabemos que la delincuencia organizada, es del ámbito federal, pero no por eso debemos, compañeros de permanecer estáticos, la detención y la consignación del ex Director del Penal de Nuevo Laredo y de varios de los custodios, demuestra que hay voluntad y acción en la procuración de justicia en el Estado. Pero no es suficiente, el gobierno federal debe de reforzar y apoyar más, mucho más a los elementos de seguridad de los municipios que tienen un alto índice de

inseguridad. Pero no es todo, la autoridad federal debe de luchar con inteligencia y valor al lado de los estados y de los municipios para recuperar la confianza que se ha perdido, en algunos casos, de mucha gente de la frontera. Es importante reconocer que aún cuando la lucha es muy seria, las autoridades tamaulipecas están haciendo lo suyo. Para combatir esta inseguridad, requerimos mayor decisión y profesionalismo de las fuerzas federales que han sido asignadas a nuestros municipios. Reconozco el esfuerzo de las autoridades de seguridad, que están haciendo lo suyo para proteger y dar seguridad en los penales y a la ciudadanía. Enfatizo mi solicitud para que la autoridad federal redoble esfuerzos para restaurar la tranquilidad en nuestras ciudades, que son atractivas para el comercio, para el turismo, para la industria, pero que también lo son para la delincuencia organizada. A la vez que le expreso a la autoridad federal, mi gratitud personal y la de muchos neolaredenses y tamaulipecos, por lo que se ha hecho hasta el momento en cuestión de seguridad. Recordándoles, compañeros que aún hay mucho por hacer y que esperamos que lo hagan, que lo hagan pronto y que lo hagan bien; es cuanto compañeros.

Presidenta: Gracias Diputado Ramón Garza Barrios. Adelante Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Con su permiso Diputada Presidenta; pues en eso de pedir a los Diputados que no sean protagonistas, el buen juez por su casa empieza. Hablamos de niveles de violencia, me queda muy gravado en la mente, el anterior Procurador del Estado Francisco Cayuela, que decía que los niveles de violencia en Tamaulipas son aceptables. En Nuevo Laredo son aceptables los niveles de violencia, ningún

nivel de violencia es aceptable, en ninguna parte del mundo. Hablan de que la policía federal tiene que entrarle más, me hubiera gustado escuchar que solicitan la depuración de los cuerpos policiacos a nivel estatal, en Nuevo Laredo están invadidas por el cáncer de la corrupción y el narcotráfico. Palabras del Delegado de Seguridad Pública, dice que trabaja con el 30% de sus delegados, de sus policías, de 700, él me lo dijo cuando fue mi la casa, cuando se metieron enfrente de la casa, persona que parecen ser soldados, parecen ser federales, pero andan en cherokees con vidrios ahumados y sin placas; y no lo dejaban entrar, lo pararon, a él, al Delegado de Seguridad Pública lo pararon, no lo dejaron ir, tuvo que rodear para llega a mi domicilio; me dice, no puedo trabajar estoy invadido. Me hubiera gustado, el buen juez por su casa empieza; no nos ha dicho la Procuradora que es lo que ha hecho, únicamente me mandó una carta agradeciéndome porque la ratificamos. Efectivamente, la ratificamos porque hicimos un compromiso en la comisión, de que en este periodo ordinario íbamos a modificar la Ley Orgánica del Ministerio Público y no se cumplió, no lo hicimos. No somos tontos, tenemos memoria y lo vamos a recalcar, hicimos el compromiso y por eso votamos por ella. Hace un momento el compañero Ceniceros solicita que comparezca y la mayoría del artículo 19, de este Congreso Honorable, de nueva cuenta de tapadera, a tratar de encubrir y proteger a sus funcionarios, después escuchamos y quieren defender lo indefendible, justificar lo injustificable, como lo hemos dicho, lo que vio todo el país, todo el país lo vió, las dos principales cadenas nacionales, los reos VIP, los reos, únicamente les faltó un jacuzzi. Y le quieren echar la culpa a Fox y al Gobierno Federal, al Procurador y a Ramón Martín Huerta, no sean ilógicos, absurdos, irrita eso, realmente, irrita y ofende a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la inteligencia de todos los tamaulipecos y nosotros los legisladores el querer ser más papistas que el papar y más gubernistas que el gobierno. Hay que empezar por nuestra casa, el buen juez por su casa empieza; en Tamaulipas estamos invadidos por la corrupción y la impunidad en los cuerpos policíacos a nivel municipal y estatal y después veamos para arriba. Y no nada más es parte de la delincuencia organizada, ha habido modificaciones en el senado, en donde ya tienen atribuciones los municipios también para combatir la delincuencia organizada; es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Quiroz.

Presidenta: Me permiten, que hoy llegamos a la conclusión del primer periodo ordinario del primer año de esta LIX Legislatura, como aquí se ha reiterado una participación plural, directa, clara, esto eso es lo que ha campeado en el ánimo de todos. Pero yo si quisiera, si me lo permiten, decirles que agradezco profundamente la confianza que depositaron en una servidora, para coordinar desde la presidencia en este mes de marzo los trabajos que aquí se desarrollaron; les agradezco a los secretarios. Y creo que en este primer tramo de camino prevalece un sentimiento compartido de continuar con esta labor, con la mente puesta en las necesidades más sentidas de nuestra sociedad y en procurar su mejor desarrollo mediante nuestro trabajo legislativo y de gestión. Porque creo en lo que si ha habido unanimidad, es en que todos tenemos como interés supremo a los tamaulipecos, al pueblo de Tamaulipas. Por eso, les agradezco y los invito a que sigamos construyendo consensos para poder darle respuesta cabal a los tamaulipecos en sus aspiraciones.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **dieciséis horas**, con **treinta y cinco minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión solemne que tendrá verificativo mañana **jueves 31 de marzo** del actual a las **12:00 horas**.